

ANÁLISIS

**Acciones gubernamentales relativas al
derecho a la educación y la educación en
derechos humanos**

**Recomendaciones de Mecanismos de
ONU y OEA**

**Documento preliminar
25 de septiembre, 2002**

1

2000

4

ÍNDICE

I. Formación de servidores públicos en materia de derechos humanos.....	3
I.1 Formación de servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley y para el combate a la tortura, el crimen y la impunidad.....	3
I.2 Formación de servidores públicos en relación con los derechos de la mujer.....	11
I.3 Formación de servidores públicos en relación con los derechos de los niños.....	14
II. Capacitación y promoción de los derechos de la mujer.....	19
III. Capacitación y promoción de los derechos de los niños.....	36
IV. La educación en derechos humanos en la currícula escolar.....	42
IV.1 Educación básica.....	42
V. Derecho a la educación.....	46
V.1 Niños. Derecho a la educación.....	46
V.2 Mujeres. Derecho a la educación.....	52
V.2 Indígenas. Derecho a la educación.....	53

1

2000

1

INTRODUCCIÓN

En 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el *Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004)*¹.

La versión definitiva del plan de acción del Decenio² tiene por objeto estimular y apoyar las actividades e iniciativas de alcance nacional y local, sus objetivos son:

- a. la evaluación de las necesidades y la formulación de estrategias
- b. la creación y el fortalecimiento de programas para la educación en esfera de los derechos humanos en los planos internacional, regional, nacional y local
- c. la preparación de material didáctico
- d. el fortalecimiento de los medios de difusión
- e. la difusión mundial de la Declaración Universal de Derechos Humanos

El Plan de Acción Internacional del Decenio establece como definición de la educación en la esfera de los Derechos Humanos "el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- a. Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- b. Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano.
- c. Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos.
- d. Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre.
- e. Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz."

En este contexto, y como un aporte al objetivo de evaluar las necesidades y formular estrategias, que marca el Plan de Acción, se presenta este documento cuya finalidad es relacionar las actividades de educación en derechos humanos de algunas dependencias de gobierno, principalmente federales, con las recomendaciones que en materia educativa han emitido los Mecanismos de Derechos Humanos (comités, expertos, relatores, grupos de trabajo, etcétera) de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

Entre las dependencias gubernamentales participantes se encuentran la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Mexicano de la Juventud.

El aparato crítico del documento relaciona las acciones con las recomendaciones de los Mecanismos.

I.
FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

I.1 FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY Y PARA EL COMBATE A LA TORTURA, EL CRIMEN Y LA IMPUNIDAD³

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Promoción de una cultura de los derechos humanos

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se especifica como un objetivo rector el garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos.

Por otra parte en concordancia con el Plan General de Acción Integral de la PGR que tiene como quinto eje estratégico el respeto y la promoción de los derechos humanos, la Dirección de Promoción a la Cultura de los Derechos Humanos diseñó un programa permanente de promoción, fortalecimiento y capacitación en esta materia.

Las principales acciones proyectadas en la Dirección antes mencionada están:

- Fomentar y arraigar entre el personal de la Procuraduría General de la República la cultura de protección a los derechos humanos.
- Generar confianza entre la sociedad de que en sus acciones la Procuraduría General de la República respeta los derechos humanos.
- Atacar y prevenir las causas de violaciones a derechos humanos en la Procuraduría General de la República que originan quejas y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Estas acciones se concretan a través de dos programas institucionales:

- Programa Institucional de Capacitación y Servicios Educativos en Derechos Humanos
- Programa Institucional de Promoción a la Cultura de los Derechos Humanos.

El *Programa Institucional de Capacitación y Servicios Educativos en Derechos Humanos* se dirige al personal sustantivo (operativo) y administrativo de la Procuraduría General de la República. Este Programa incluye, principalmente, tres tipos de cursos de capacitación y formación: el básico, para el desarrollo, y los especializados. Con este programa, la Procuraduría reitera su compromiso con la sociedad mexicana de que en su actuación diaria protege y promueve los Derechos Humanos, además de cumplir con un objetivo fundamental de coadyuvar al desarrollo, realización y alcance de metas y objetivos que la Institución se ha comprometido a desarrollar en materia de procuración de justicia y protección de los derechos fundamentales.

Capacitación a funcionarios

Dentro del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 48 se establece que:

“La Procuraduría contará con el Instituto de Capacitación, órgano desconcentrado por función, que estará a cargo de un Director General nombrado por el Procurador, quién tendrá las facultades siguientes:

- I. Proponer, operar y controlar los métodos y sistemas de reclutamiento, selección y evaluación, como única instancia de ingreso a la Institución;
- II. Desarrollar los programas de formación, actualización y especialización de los elementos de la Policía Judicial Federal, de los peritos técnicos y otros servidores públicos que disponga el Procurador, que no queden comprendidos en programas de otros institutos u órganos, de acuerdo con lo dispuesto por el Servicio Civil de Carrera y de conformidad con los principios que señala la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los reglamentos respectivos;
- III. Proponer al Procurador la celebración de Convenios con organismos e instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas relativas al intercambio y asesoría que se requieren para la capacitación de los servidores públicos y;
- IV. Participar en el Sistema Integral de Evaluación de los Servidores Públicos de la Institución, con objeto de obtener la información necesaria para su formación y evaluación, así como coadyuvar con las demás áreas competentes en la promoción mediante la evaluación académica.

En el artículo 49 se establece que: “La Procuraduría convendrá con el Instituto Nacional de Ciencias Penales la capacitación de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, los Secretarios de éste y de los peritos profesionales, así como de los servidores públicos vinculados con la procuración de justicia que se realicen por el Instituto.

Para estos efectos deberá observar, en su caso, los principios de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.”⁴

Otras acciones

Para combatir la tortura y la impunidad, la Procuraduría General de la República ha implementado las siguientes acciones:

- Difusión de la Circular número C/003/01 del Procurador General de la República, por la que se reitera a los Agentes del Ministerio Público de la Federación y miembros de la Agencia Federal de Investigación se abstengan de llevar a cabo o tolerar cualquier forma de detención ilegal.
- Elaboración del Manual de la Policía Judicial del Distrito Federal cuyo objetivo consiste en proporcionar a los agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal una guía práctica que regule sus funciones y corrija las deficiencias actuales; para poder desempeñar sus actividades de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

- En la XII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en el acuerdo CNPJ/XII/04/2002 sobre Derechos Humanos, se especifica que se deben: “Realizar acciones concretas para contribuir a las 25 acciones para combatir la tortura derivadas de las recomendaciones formuladas a nuestro país por las instancias internacionales protectoras de derechos humanos”.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa de Atención a Quejas y Denuncias

Mediante este programa, se establece un sistema de capacitación, registro, canalización, seguimiento y control de quejas, denuncias y asuntos de responsabilidad administrativa, derivados de conductas irregulares por parte de servidores públicos de la Secretaría y sus Órganos Administrativos Desconcentrados. También se atienden y desahogan las quejas por violaciones de derechos humanos contra la institución, verificando el cumplimiento procedente a las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Derivado de este programa se imparten cursos sobre procesos y procedimientos legales ante la Comisión de los Derechos Humanos, a servidores públicos de la Institución.

Programas de Prevención, Resolución e Investigación de Relaciones de Derechos Humanos con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales

En el marco de este programa, están los siguientes programas operativos:

- Diplomado sobre “Mujeres, Derechos Humanos y Reclusión,” con la participación de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Instituto de Capacitación Penitenciaria, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Para fomentar la participación de la población penitenciaria femenil del país, actualmente se desarrollan acciones de coordinación para realizar *la Exposición y Venta de Pinturas de la Mujer en Reclusión*. Esto ha motivado el trabajo artístico y creativo que permita a la mujer obtener una mejor calidad de vida mediante la remuneración de su trabajo.
- Programa de Difusión de la Cultura, como parte de los Derechos Humanos entre los funcionarios de la Secretaría y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

Programa Integral de Fomento a la Protección de los Derechos Humanos

Este programa tiene como objetivo lograr la oportuna y adecuada integración y desarrollo de programas y demás elementos técnicos normativos y de organización dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados; así como para la realización de acuerdos, eventos y convenios de colaboración interinstitucionales para consolidar avances entorno al fomento, difusión y desarrollo de una cultura ciudadana de respeto a los derechos en materia de seguridad pública.

Uno de los programas operativos que se desprenden es el Programa Nacional de Capacitación sobre Derechos Humanos en materia de Seguridad Pública que tiene como objetivo general: reforzar, actualizar o proporcionar nuevos conocimientos que en materia de derechos humanos y seguridad pública rigen los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en el marco de desempeño de las actividades de los funcionarios de la Secretaría, sus Órganos Administrativos Desconcentrados, así como de los elementos de las diversas corporaciones que integran la Policía Federal Preventiva en el Territorio Nacional.

Este Programa cuenta con un menú de 28 temas en materia de Derechos Humanos y Seguridad Pública, además, contempla la metodología para la construcción de módulos o índices temáticos de capacitación o talleres de acuerdo al perfil de los participantes y necesidades específicas requeridas por las diversas corporaciones policiales.

Como estrategia para el desarrollo de los mencionados cursos se han coordinado acciones con las Comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos.

En todos los cursos destacan los temas:

- Código de Ética para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley
- Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego
- Tortura

En el desarrollo de estos temas, se invita al debate en cada grupo, para así lograr, con ejemplos y análisis de casos obtener conclusiones contra cualquier abuso o trato degradante hacia los ciudadanos durante el desempeño de sus funciones.

El diseño de cada curso o taller incluye temas de inducción y sensibilización sobre ética, destacando el respeto a la diversidad de culturas étnicas, religiosas, políticas, de género; del trato igualitario que merecen los individuos independientemente del nivel social, económico, académico, raza, color o nacionalidad y el respeto que merecen a pesar de que hayan cometido alguna conducta antisocial.

Otra actividad relevante fue el diseño de un *Curso para Formación de Instructores Internos sobre Derechos Humanos en materia de Seguridad Pública de la PFP* que surgió como una necesidad de contar con multiplicadores dentro del mismo organismo para capacitar a los elementos de nuevo ingreso y actualizar a los integrantes de cada corporación. Este programa se acordó con el Comité Internacional de la Cruz Roja y se coordina con el Instituto de Formación Policial de la Policía Federal Preventiva.

Cabe destacar que tanto el desarrollo de los cursos como de otras actividades, dan puntual seguimiento también a las recomendaciones que en materia de capacitación ha emitido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

- Durante los cursos de capacitación, y de acuerdo al perfil de los participantes y la corporación a la que pertenecen, se distribuye material de apoyo sobre los temas abordados en cada curso, material escrito acerca de tópicos relacionados con la materia y directorios telefónicos para recibir asesoría y orientación durante el desarrollo de su trabajo.

- Cursos de introducción y sensibilización dirigidos a la ciudadanía y los funcionarios de la Institución.
- Participación en eventos que tienen como propósito la difusión de los derechos humanos y la creación de una cultura de la civilidad en diversos sectores de la sociedad.
- Dentro del *Programa Súmate - Programa de prevención del delito y las adicciones*, se distribuye material informativo alusivo a los derechos de los niños.

Programa "Semana Nacional de las Niñas, Niños y Adolescentes"

El *slogan* de este programa es "*derechos con tus derechos*". Este Programa es una aportación de la Dirección General de Protección a los Derechos Humanos, a nombre de la Secretaría, sin embargo no se ha desarrollado porque se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Social para integrarlo como parte de otras acciones dirigidas a esos sectores de la población.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Los mayores avances en materia de derechos humanos en esta dependencia se registran en la capacitación de los integrantes de las Fuerzas Armadas. El Sistema Educativo Militar cuenta hoy con programas académicos, técnicos, de licenciatura, de especialización y de maestría, que en sus currícula incluyen las materias de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario. Destaca el Curso de Formación de Profesores en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el fin de capacitar a jefes y oficiales que habrán de convertirse en profesores de esta materia.

Bajo este esquema se elaboró la Cartilla de Derechos Humanos, que deben portar todos los miembros del ejército y Fuerza Aérea Mexicanos durante el desempeño de sus actividades. Su propósito es brindar información breve y concisa sobre el respeto a los derechos humanos, así como al Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo, se asignaron becas para la realización de cursos de posgrado, diplomados y especializaciones en instituciones de reconocido prestigio académico en el país y en el extranjero; se han impartido cuatro cursos-taller de examinación médica y documentación de la tortura e investigación forense de muertes sospechosas de haberse producido por violación a los derechos humanos. Se ha capacitado a la fecha a 180 médicos y 13 abogados militares.

SECRETARÍA DE MARINA

La Secretaría de Marina ha sido una de las dependencias federales que históricamente ha sido objeto de las menores cifras tanto de quejas como de recomendaciones emitidas ante y por la CNDH. Sin embargo, ello no ha obstado para que en su interior se realicen diversas acciones tendientes a garantizar la defensa y promoción de los derechos humanos. Entre éstas se cuentan incluir en los reglamentos de la Heroica Escuela Naval Militar y de las escuelas Médico Naval, de Enfermería Naval, de Intendencia Naval, de Mecánica de Aviación Naval y de Maquinaria Naval, disposiciones que ordenan que la disciplina no puede ejercerse sin el debido respeto a los derechos humanos. Por órdenes del Alto Mando de la Armada de México, se estableció un Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción consistente en dos acciones concretas:

- a. Que el personal cuente con una cartilla de derechos humanos;

- b. El cumplimiento del Manual de Derechos Humanos para el Personal de la Armada de México.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Los sistemas de selección del personal del Ministerio Público y de la Policía Judicial, que utilicen los parámetros en vigor para la selección de magistrados y funcionarios judiciales

El Instituto de Formación Profesional es el órgano de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, encargado de establecer los programas de ingreso, formación, permanencia, promoción, especialización y evaluación de su personal sustantivo, además de regular y desarrollar el Servicio Público de Carrera de la institución.

El objetivo del *Servicio Público de Carrera*, es que el personal sustantivo de la Procuraduría se promueva y desarrolle profesionalmente dentro de la institución, bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia. El personal sustantivo está integrado por el Ministerio Público, peritos y la Policía Judicial en los niveles jerárquicos que a continuación se enuncian:

Área Ministerial

- Oficial Secretario
- Agente del Ministerio Público
- Agente del Ministerio Público Supervisor

Área Policial

- Agente de la Policía Judicial
- Jefe de grupo
- Comandante
- Comandante en Jefe

Área Pericial

- Perito Técnico o Profesional
- Perito Supervisor
- Perito en Jefe

Todo proceso de ingreso para ocupar un puesto sustantivo, será en los cargos considerados como básicos en cada rama, es decir, Oficial Secretario o Agente del Ministerio Público, Agente de la Policía Judicial y peritos, a través de un procedimiento que inicia con la publicación de una Convocatoria en la que se establecen las bases, requisitos y lineamientos para el cargo que se convoca.

El proceso de selección implica exámenes y evaluaciones que deberán acreditarse con los mejores promedios y que son eliminatorios (examen de conocimientos, psicométrico, entrevista personal, visita domiciliaria, entre otros). Los aspirantes seleccionados ingresarán a un curso de formación para el cargo que se convoca, cuya duración varía según el puesto a ocupar.

Para ser promovido a un puesto sustantivo de conformidad al catálogo de puestos vigente, será necesario tomar en cuenta aspectos tales como:

- Antigüedad y antecedentes en el servicio
- Méritos y eficiencia mostrados en el desempeño de su cargo
- Cursos de actualización y especialización
- Antecedentes laborales y administrativos relevantes

Hábrá un concurso de oposición que dará inicio con una Convocatoria que se difundirá entre los servidores públicos del puesto inmediato anterior que acrediten los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En el caso de la policía judicial y con el propósito de consolidar su nuevo perfil, actualmente se solicitan como requisitos, entre otros, tener como mínimo de escolaridad 2 años de estudios profesionales, tener 3 años de residencia en la Ciudad de México, no estar suspendido, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público y no haber pertenecido a ninguna corporación policial.

El curso de formación es de 10 meses con el objeto de profundizar en la formación técnica y operativa de los nuevos agentes policiales. Es el curso de mayor duración en el país y tiene un importante énfasis en temas de derechos humanos, ética profesional y participación ciudadana, ya que durante todo el periodo del curso, 140 horas se destinan a reflexionar sobre estos temas.

Los cursos de formación técnica y derechos humanos que se imparten al personal

Con el propósito de fortalecer una cultura de los derechos humanos en el personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Formación Profesional en coordinación con la Dirección General de Derechos Humanos de esta Procuraduría, así como la colaboración de otras instituciones, como son la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Amnistía Internacional (sección México), prepara diversas actividades, entre otras, pláticas, conferencias, cursos, seminarios y eventos sobre temas específicos de derechos humanos.

Debido a que los cursos de formación técnica son de suma importancia para las funciones que desempeñarán los aspirantes a Policía Judicial, se realizan talleres sabatinos, como son:

- Visita al Seminario Médico Forense
- Visita a la Coordinación General de Servicios Periciales
- Prácticas Periciales
- Identificación de Vehículos
- Prácticas en las Agencias del Ministerio Público
- Radiocomunicación

Programas de Formación en las Normas Internacionales de Derechos Humanos al Personal Responsable de la Procuración de Justicia

Los programas de formación para los agentes de Policía Judicial se encuentran dirigidos primordialmente hacia la investigación de los delitos. En tal sentido y con la finalidad de que en

dicha investigación se respeten los derechos humanos del probable responsable así como los de las víctimas del delito, a los aspirantes a Policía Judicial se les proporcionan las herramientas normativas que se refieren a los diversos documentos de carácter internacional (convenios, tratados y/o acuerdos), con el propósito de que en su actuar no se vulneren los derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional, los que de conformidad con el artículo 133 Constitucional son Ley Suprema en todo el país.

De manera específica, en el curso de formación para aspirantes a agentes de la Policía Judicial, en la unidad 2 de la segunda parte (ética policial), a los capacitandos se les dan a conocer, entre, otros los siguientes temas:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
5. Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
6. Declaración sobre la protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
7. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley.
8. Principios básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Iniciativas concretas para educar y formar funcionarios sobre la prohibición absoluta de los actos de tortura o tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes

El 23 de enero de 1986 nuestro país ratificó la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984. En cumplimiento de dicho Convenio, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decretó la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1986. Al respecto, con fecha 04 de enero de 1990, se publicó el Acuerdo número A/001/90 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal que señala el tratamiento que debe darse a los indiciados o implicados en los hechos delictivos denunciados, o de los que se tenga conocimiento en los términos de ley, por el Ministerio Público del Distrito Federal, por la Policía Judicial y los miembros adscritos al Servicio Pericial a su mando.

Con el fin de que los aspirantes a Policía Judicial conozcan los instrumentos internacionales relativos a la prevención y a la sanción de la tortura, se les enseña el contenido de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como el conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a detención o prisión.

Al respecto y para evaluar el aprendizaje de estas disposiciones internacionales, se hacen ejercicios en diferentes escenarios y se simulan operativos policiales, cuyo objetivo primordial es conocer bajo que condiciones debe realizarse el uso de la fuerza. En ambos casos estos ejercicios se filman y se comentan entre los instructores y el alumnado para que se analice si su actuación fue conforme a derecho.

El empleo del uso de la violencia por los agentes del orden público, en especial hacia las niñas y los niños

Es importante aclarar que los servidores públicos responsables de hacer cumplir la ley, no están facultados para el empleo de la violencia. Lo que sí tienen es la facultad legal para emplear la fuerza y las armas de fuego en el marco normativo de protección al derecho a la vida, a la libertad en su caso y a la seguridad de las personas.

Lo anterior obliga a que en la etapa formativa de los Aspirantes a Policía Judicial se les enseñe que de acuerdo con Naciones Unidas existe el *Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley*, relativo al empleo de la fuerza y de armas de fuego, en el que señala que dichos funcionarios "podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas".

Durante el periodo de formación, este aspecto adquiere mayor relevancia cuando se refiere al trato que se debe dar a los niños, ya que de conformidad al marco normativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, éstos no delinquen sino que cometen infracciones y por lo tanto, de conformidad con la ley reciben un trato diferente al de los adultos.

I.2 FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA MUJER⁵

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Jueces, magistrados y agentes del ministerio público

Entre las actividades o programas que el INMUJERES ha llevado a cabo para la educación en materia de derechos humanos y la difusión del contenido de la CEDAW y en cumplimiento del objetivo específico 2 del Proequidad, destaca el diseño y ejecución del Taller para la Aplicación en México de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém do Pará). Se realizó en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), los gobiernos locales y los Tribunales Superiores de Justicia. El taller se impartió a jueces, magistrados y agentes del ministerio público de 23 entidades federativas en el 2000 y en el 2001 en cuatro estados más. Este taller y el de *Cómo legislar con perspectiva de género*, forman parte, en una segunda etapa del contenido en el *Proyecto de Estrategias para Modificar el Marco Jurídico Mexicano a favor de la tutela de los derechos humanos de las mujeres, las niñas, y los niños*.

Diplomados para funcionarias y funcionarios públicos

Se firmó un convenio de colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), para el desarrollo de ocho diplomados de apoyo a la capacitación de funcionarias y funcionarios públicos en temas con perspectiva de género. Dichos diplomados se realizarán durante 2002 en la Ciudad de México y otros cinco estados del país. Entre los objetivos y temáticas destaca el análisis de: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Incluye también un análisis de hermenéutica jurídica y una propuesta metodológica para la interpretación y aplicación de la ley incorporando una perspectiva de género.

Proyecto Mujeres Privadas de su Libertad

Tiene como objetivo establecer las bases para formular una política penitenciaria con enfoque de género, que respete los derechos humanos de las mujeres reclusas y apoye el proceso de reintegración social, alentando su participación en las acciones gubernamentales que se instrumentarán en los centros de reclusión. La población beneficiada por el proyecto son las mujeres reclusas, sus familias y las funcionarias y funcionarios de los centros penitenciarios. En el marco de este Proyecto, se llevó a cabo en julio de 2001, el Foro Nacional sobre Hijas de Mujeres Reclusas, en coordinación con UNICEF, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión de Equidad de Género de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. El objetivo del Foro fue dar a conocer y analizar las condiciones de vida de las hijas e hijos de las mujeres reclusas en los diversos Centros de Reclusión del país, la observancia de sus derechos humanos y el marco jurídico en el que se circunscribe su atención.

Violencia Intrafamiliar

Asimismo, en este programa se conjuntan las últimas fases del *Programa Salud y Violencia, Definición de Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar*, mediante el cual, como fue mencionado, el INMUJERES lleva a cabo proyectos y acciones encaminadas a la sensibilización y capacitación con perspectiva de género sobre la violencia familiar entre los altos funcionarios(as) e integrantes de la administración pública involucrados en la atención médica a víctimas de violencia familiar, ya que, en muchas ocasiones, la mujer violentada es, además, maltratada por quienes deberían brindarle atención y justicia.

SEDESOL/INDESOL

La sensibilización y capacitación sobre enfoque de género es una tarea básica para promover la equidad en el diseño y operación de la política y los programas sociales, así como para propiciar la integración de las mujeres en el proceso de desarrollo.

En este sentido, la Unidad de Género ha realizado dos talleres sobre sensibilización en género. Uno de ellos fue dirigido a Subsecretarios y Directores Generales, el cual contó con la participación de la Secretaría del Ramo, y 18 funcionarios más, siendo mujeres el 26 por ciento de los participantes. Se señalaron los principales debates de la política social en Latinoamérica y la perspectiva de género como eje central, los compromisos internacionales principalmente de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín, 1995 y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El otro se dirigió al personal del INDESOL, en el que participaron 65 personas, de las cuales el 46 por ciento fueron mujeres.

Se realizó la conferencia "Equidad entre Hombres y Mujeres en la Política Social" dirigida a los Delegados Federales de la Secretaría. En este evento se les entregó un documento en el que se informa sobre los compromisos internacionales de México en el ámbito social y la atención a las mujeres, se hizo especial énfasis en la Plataforma de Acción de Pekín 1995, y la CEDAW.

Asimismo, para analizar las perspectivas en materia de género y pobreza se realizó el Seminario "Género y Pobreza: retos y perspectivas" en el que participaron representantes de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios(as) públicos, académicos, así como representantes de instituciones internacionales. Con ello, se pretende dar herramientas a los funcionarios públicos de SEDESOL para fortalecer las acciones a favor de las mujeres.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

En la etapa formativa de los aspirantes a Policía Judicial, se ha puesto mucho énfasis en definir puntualmente la discriminación como todo acto basado en prejuicios, convicciones u omisiones relacionadas con el sexo, raza, pertenencia étnica, color de piel, nacionalidad, lengua, religión, creencias políticas, origen y condición social o económica, estado civil, estado de salud, trabajo, profesión, carácter físico, embarazo, edad, orientación sexual, discapacidad física, intelectual o sensorial, o una combinación de éstos u otros atributos que genere injustamente la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades a las personas.

Se hace hincapié en que no se puede permitir que las mujeres y los niños que sean víctimas de algún delito, sean doblemente victimizados en el proceso de aplicación de la ley y de la Procuración de Justicia.

SECRETARÍA DE SALUD

Programa Mujer y Salud

Se puso en marcha el *Programa Mujer y Salud* de la Secretaría de Salud, que tiene como objetivo general incorporar la perspectiva de género dentro del Sector Salud.

La misión del Programa de Acción Mujer y Salud es realizar actividades de sensibilización, capacitación, promoción y difusión del concepto de género para que se incorpore en los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la situación de salud de las mujeres y los hombres, tomando en cuenta las diferencias que imprime su condición de género.

El programa promoverá la incorporación de medidas tendientes a eliminar la discriminación por género en la contratación y desarrollo laboral del personal de salud, y gestionará ante las instituciones de educación media superior y superior, la incorporación de la perspectiva de género en los programas de formación de los profesionales y técnicos en el campo.

Sus metas para el año 2002 incluyen sensibilizar y capacitar al 80% de las y los funcionarios de nivel medio y superior en equidad de género, género y políticas públicas y género y salud; contar con un sistema de indicadores de género y salud que permita conocer el impacto del género en la situación de salud de hombres y mujeres, y evaluar los avances del Programa Mujer y Salud; lograr el cumplimiento de la NOM-190-SSA1-1999 *Prestación de servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar en las Unidades de Salud* en el 75% de las unidades de atención a la salud; publicar reportes de resultados de investigación sobre el impacto del género en la salud de las y los mexicanos a través de compilaciones, revistas y libros científicos y de divulgación; incrementar la proporción de mujeres beneficiadas en el proceso de selección de personal para contrataciones-promociones en puestos directivos y de alta responsabilidad tanto en las áreas centrales como en las unidades de atención a la salud y áreas de investigación, e incrementar la participación de varones en actividades de salud dentro del hogar como en la comunidad que permitan a las mujeres un mayor desarrollo social.

I.3 FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS⁶

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Formación de maestros

A partir de 1997 la Subsecretaría de Educación Básica y Normal inició la reforma de los planes y programas de estudio para la formación inicial de profesores para educación básica que se imparte en las escuelas normales. A la fecha ha egresado la primera generación de estudiantes que cursaron el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Educación Primaria, mientras que las primeras generaciones de las licenciaturas en Educación Preescolar y en Educación Secundaria cursan actualmente el sexto semestre.

Uno de los rasgos deseables de los maestros de educación básica que se forman con los nuevos planes y programas de estudio consiste en la adquisición y consolidación de actitudes para asumir "como principio de su acción y de sus relaciones con los alumnos, las madres y padres de familia y sus colegas, los valores que la humanidad ha creado y consagrado a lo largo de su historia: respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, democracia, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad".

Este rasgo se promueve a lo largo de toda la carrera mediante formas de trabajo congruentes en la Escuela Normal y la realización de diferentes actividades previstas en los programas de estudio de los tres planes elaborados.

La Licenciatura en Educación Secundaria cuenta con una Especialidad en Formación Cívica y Ética la cual incluye los programas de: *Principios de la legalidad y garantías individuales, Valores de la convivencia social y Derechos Humanos y derechos sociales.*

Actualización docente

La Coordinación General de Actualización y Capacitación para Maestros de Educación Básica en Servicio (CGAyCMS) ofrece diversos programas de estudio que están orientados a mejorar el desempeño profesional de los maestros, a partir de diferentes problemáticas detectadas en el grupo, la escuela y el nivel o modalidad.

Estos programas son: los Cursos Nacionales de Actualización, Talleres Generales de Actualización, Cursos Estatales y Talleres Breves entre otros.

Los *Talleres Generales de Actualización (TGA)* son la opción básica de actualización para todos los maestros. Tienen un carácter informativo y su propósito es detonar otros procesos de estudio y aprendizaje colectivo. Se llevan a cabo en las escuelas, al inicio del ciclo escolar, y requieren de la participación de todos los docentes del plantel. Se basan en el uso de una guía de trabajo que se distribuye gratuitamente. Su duración es de 12 horas y el periodo para su desarrollo está marcado dentro del calendario escolar. El diseño de sus contenidos está en proceso de transferencia a las entidades federativas. Su realización es responsabilidad de la CGACyCM y las autoridades educativas estatales. No implican un procedimiento de evaluación formal.

Anualmente se elaboran en la Coordinación General guías de trabajo para este tipo de talleres. En educación secundaria se diseña una para cada una de las asignaturas, así, a partir de 1999 se han editado guías para los maestros que imparten la asignatura de Formación Cívica y Ética.

Aunque formalmente no se han abordado en estas guías temas relacionados con la educación en derechos humanos debido a que se han orientado al trabajo con aspectos generales de la asignatura, cabe mencionar que:

- En la guía para el TGA correspondiente al ciclo 2000-2001 se trabajó en la quinta sesión del taller el tema "La relación hogar-escuela en la educación en valores, un compromiso compartido".
- En el TGA del ciclo 2001-2002 se incluyeron algunos aspectos relacionados con la educación sexual en el tema "Las habilidades que se favorecen en la formación cívica y ética".

Los *Cursos Estatales de Actualización (CEA)* son los programas de estudio que diseñan las autoridades educativas estatales. Se imparten de manera directa o presencial. Se basan en el uso de un documento descriptivo, una guía del facilitador y diversos materiales para el participante, como cuadernos de trabajo, antologías, ficheros y guías de estudio. Su duración promedio es de 30 a 40 horas, por lo regular se efectúan entre noviembre y mayo. Son sometidos a dictaminación de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. Tienen un proceso formal de evaluación a partir de los productos que elabora el participante durante el desarrollo de las sesiones. Durante el ciclo escolar 2001-2002 se presentaron a dictaminación un total de 1111 propuestas estatales, de las que tuvieron un resultado favorable un total de 485.

Del total de cursos estatales presentados hay 6 propuestas que se relacionan con el tema de Derechos Humanos.

Las propuestas con dictamen favorable se están impartiendo en las entidades federativas que las propusieron: Querétaro y Durango.

El dictamen no favorable obedece al hecho de que los cursos presentados tienen deficiencias teóricas y problemas en el diseño de contenidos y actividades.

Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Distrito Federal

En el nivel preescolar se dio capacitación a trabajadores y trabajadoras sociales para operar el Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Durante la capacitación se trabaja con un vídeo denominado *Me lo dijo un pajarito* el cual fue elaborado por la asociación civil Yaocihuatl A.C., quien además elaboró los materiales y documentos relacionados con el programa. El programa es operado por la Coordinación Sectorial de Preescolar en el D.F. atendiendo a padres y madres de familia de las niñas y los niños de este nivel educativo.

Participación en el Programa de la OEI: Observatorio de la Educación Iberoamericana

- *Educación en Valores.* El objetivo de este programa es contribuir al desarrollo integral de los ciudadanos a través de la promoción de valores, de actitudes, de conceptos y de procedimientos que, desde una perspectiva ética, combinen la dimensión global y local de esta problemática, y

favorezcan la consolidación de una sociedad más justa, equitativa, democrática, tolerante y solidaria.

- *Seminario-Taller: Reflexión sobre la Metodología de la Enseñanza de los Valores en el Aula.* En virtud de la invitación expresa del Ministerio de Educación de Costa Rica y con la Oficina Regional de la OEI en México, se celebró el Seminario - Taller: Reflexión sobre la Metodología de la Enseñanza de los Valores en el Aula, del 3 al 5 de septiembre 2001, en San José, Costa Rica. Por parte de México participaron funcionarios de la Oficina del C. Secretario. El objetivo de este Seminario - Taller fue transmitir la experiencia mexicana referente a la enseñanza de valores, así como los materiales que se utilizan para ello.
- *Posgrado Educación en Valores en Contextos Escolares.* El objetivo es dotar a los docentes de instrumentos, esencialmente flexibles desde los que se desarrollan intervenciones sistemáticas planificadas dentro de un marco pedagógico coherente. Este programa es ofrecido a profesionales de la educación con necesidades prácticas y de fundamento teórico en este ámbito; se desarrolla íntegramente de forma virtual por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Barcelona, en colaboración con la OEI y la SEP.
 - Primera Fase: "Diplomado de Educación en Valores en Contextos Escolares", que se llevó a cabo de julio del 2000 a diciembre del 2001. De marzo a diciembre del 2002, se lleva a cabo el curso de la segunda generación de este Diplomado, con la participación de 24 becarios de diferentes estados de la República.
 - Segunda Fase: Master "Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica" que se lleva a cabo de marzo a diciembre del 2002; en ella participan los egresados de la primera generación del Diplomado que concluyó en diciembre del 2001. En esta fase participan 15 becarios de diferentes estados de la República.

En el marco de la cooperación con la OEA, se participa en el Proyecto: **Educación contra la Violencia en Cinco Ciudades de América**, que es ejecutado por el Ministerio de Educación de Brasil, con la participación de Argentina, Colombia, Estados Unidos y México.

El objetivo del proyecto es colaborar para el progreso educacional de comunidades que viven con problemas de violencia a través de programas educativos televisivos. La institución mexicana que participa como contraparte es la "Dirección General de Televisión Educativa-SEP".

Por otra parte, en el marco de la cooperación educativa con los Estados Unidos de Norte América se desarrolló la Mesa Redonda "*La Seguridad en las Escuelas*" los días 13 y 14 de febrero de 2002 en Washington, D.C., E.U.A. Este foro buscó contar con la participación de expertos de Canadá, Israel, Francia, Gran Bretaña, Italia, Alemania, España e Irlanda, a fin de que se abordara el tema de la seguridad en las escuelas, es decir, cómo las escuelas están preparadas y enfrentan posibles amenazas del exterior, ya sean ataques terroristas, accidentes industriales o catástrofes naturales.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Menores migrantes

Respecto a la capacitación que se da a los funcionarios consulares de México en los Estados Unidos en cuanto al trato y manera de entrevistar a los menores migrantes, se puede destacar los cursos sobre "Migración y protección consular de México en los Estados Unidos" organizados por el Instituto Matías Romero para la capacitación del Servicio Exterior Mexicano y funcionarios de la Cancillería vinculados con esas áreas. En estos cursos se revisan asuntos relativos al trato de menores desde un enfoque teórico y práctico.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Las políticas con que se cuenta para que los delitos cometidos contra niñas y niños se integren en las principales líneas de actuación de los funcionarios

Con el propósito de que los elementos de la policía judicial tengan un panorama más amplio de los delitos cometidos contra niñas y niños y conozcan los procedimientos de atención de la Procuraduría a este grupo vulnerable, durante el curso de formación de los aspirantes a policía judicial se les imparte el módulo denominado Servicios a la Comunidad y Atención a Víctimas, en donde se les instruye sobre las atribuciones que tiene la Procuraduría para proteger los intereses de los menores e incapaces, especialmente de aquellos que por circunstancias especiales no están sujetos a patria potestad o tutela. Se les informa que esta atribución se cumple a través del Albergue Temporal de la Procuraduría, órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, cuya función es otorgar asistencia y protección social a los menores relacionados con averiguaciones previas y procesos penales, familiares y civiles, cuando exista para ellos una situación de abandono, conflicto, daño o peligro. Asimismo se les informa de la existencia de una Fiscalía para Menores que además de apoyar las actividades del Albergue Temporal en el ámbito de su competencia, proporciona a los menores o incapaces la más amplia protección que en derecho proceda, ya sea entregándolos a quien corresponda en los términos de las disposiciones aplicables o canalizándolos a algún establecimiento asistencial y, en su caso promover ante los tribunales competentes la designación de custodios, tutores o curadores. Esta fiscalía tiene la atribución de iniciar e integrar las averiguaciones previas que no estén reservadas a otras unidades especializadas por delitos en los que la víctima u ofendido sea un menor o incapaz y, en los demás casos de su competencia, solicitar al juez correspondiente las medidas de seguridad que sean procedentes.

A los aspirantes se les enseña que el marco jurídico correspondiente se contiene en los artículos 2º fracción III, 7º fracción IV y 8º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como de los artículos 33, 34, 35, 39 fracción XVI y 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Los programas de sensibilización y promoción para hacer más eficaces los procedimientos de denuncia de los abusos cometidos contra la niñez

En el albergue de que dispone la Procuraduría, además de brindar atención a los niños y niñas víctimas de algún delito, dispone de personal especializado de apoyo psicológico a las víctimas, así como también los servicios de ministerios públicos y peritos. La Fiscalía de Atención a Menores tiene un programa denominado "Fomento a la denuncia", en el que se realizan pláticas de

sensibilización a familiares y a los niños y niñas que fueron víctimas de algún delito. A través de este programa se difunden los derechos humanos a que es acreedora la niñez.

Debido a que en el desarrollo de sus funciones los policías judiciales se encuentran en situaciones relacionadas con niñas y niños, a los aspirantes se les capacita sobre las atribuciones tanto del Albergue como de la Fiscalía.

La capacitación y sensibilización sobre los derechos de la niñez víctima a fin de evitar victimizarlo una vez más

Los avances a nivel institucional en materia de respeto de los derechos humanos de las mujeres y de la niñez han sido importante. En 1989 surge en la Procuraduría la Primera Agencia Especializada en Delitos Sexuales (AEDS); en ese mismo año inicia actividades el Centro de Terapia de Apoyo (CAVI). A través de estas unidades administrativas especializadas se capacita, sensibiliza y proporciona orientación jurídica a los miembros de la comunidad en general para el mejor ejercicio de los derechos de la mujer y de la niñez. Al respecto cabe destacar la realización de actividades preventivas en la comunidad, como son cursos, pláticas, conferencias, talleres, etc.

II. CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER⁷

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres

El INMUJERES a partir de su creación en 2001, consideró como uno de sus ejes prioritarios la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, y en ese marco crea el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 (Proequidad).

Las dependencias del sector público que han desarrollado programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, son: la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública y Servicios de Justicia, el Centro de Formación Policial de la Policía Federal Preventiva, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Mexicano de la Radio, el Consejo Nacional de Población, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objetivo de difundir los instrumentos internacionales de los que México es parte y que atañen a los derechos humanos de las mujeres, distribuyó los documentos fundamentales adoptados en la ONU y la OEA, en particular, la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, elaboró y difundió la publicación *Los Derechos de la Mujer y los Niños*.

Por su parte, el Instituto Nacional Indigenista efectuó 18 eventos de difusión sobre derechos de la mujer en comunidades indígenas y realizó cinco eventos sobre derechos de los pueblos indígenas, en cinco localidades y tres municipios.

También durante el 2001, 571 mujeres indígenas fueron capacitadas en materia de derechos humanos, indígenas y agrarios. Se instrumentó un programa de gestoras y gestores comunitarios en el área de procuración de justicia, a quienes se capacita para ejercer sus derechos y realizar acciones a favor de su comunidad. En el 2001 se formaron 18 grupos de gestoras y se diseñó una cartilla didáctica sobre los derechos de la mujer, la cual es material de apoyo para las gestoras y gestores comunitarios.

Se produjeron cápsulas y *spots* a través del programa radiofónico "Camino de Mujeres", para informar sobre derechos agrarios de la mujer y se realizó la radiorevista "Cosechando juntos". Ambas acciones han sido difundidas a través de las 20 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Las 22 radiodifusoras del Instituto transmiten en las lenguas de las regiones de su cobertura, por lo que los programas radiofónicos dirigidos a mujeres en materia de derechos son traducidos.

Mujeres en situación de vulnerabilidad

El INMUJERES también realizó el Foro Envejecimiento y derechos de las adultas y los adultos en plenitud, en marzo de 2001, dirigido a las personas mayores y se encuentra en la fase de diagnóstico del proyecto Mujeres y niñas con discapacidad. Éste último, consistió en ampliar la información sobre las necesidades y requerimientos de las mujeres y niñas con capacidades diferentes, con el fin de promover programas, proyectos y acciones con las instituciones involucradas, que garanticen el pleno respeto de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

Material de difusión de los derechos de las mujeres

En cuanto al material de difusión para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el INMUJERES ha editado las siguientes publicaciones:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, con un tiraje de 10, 000 ejemplares. Fue distribuido en el Coloquio Nacional para el Análisis de la Aplicación del Protocolo Facultativo de la CEDAW realizado conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en noviembre de 2001, dirigido a representantes del Poder Judicial de los estados de la República, Diputadas, Senadoras e instancias gubernamentales como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos (SAGARPA), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
- Acciones para Erradicar la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, con un tiraje de 5,000 ejemplares, publicado en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer en noviembre 2001. En esta publicación se presenta una compilación de diferentes ordenamientos que permiten visualizar los esfuerzos realizados a nivel nacional e internacional para erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres, los niños y las niñas: la CEDAW y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y, finalmente, el Informe de México para Pekín+5 en el tema de la Violencia contra la Mujer.
- Las publicaciones Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y Taller sobre su aplicación en México; Cuaderno de casos tipo fueron coeditadas por el INMUJERES, el UNICEF, la UAM y la CIM/OEA en el 2001.
- Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres, con un tiraje de 2,000 ejemplares, en febrero de 2002. Esta publicación se ha difundido en eventos del INMUJERES a representantes de la comunidad internacional en México.
- Las mujeres en la toma de decisiones, con un tiraje de 2,000 ejemplares en marzo de 2002. Este documento trata el tema de la participación femenina en los poderes de la Unión, derecho garantizado en el artículo 7 de la CEDAW.

- Más vale prevenir que lamentar. Percepciones sobre el embarazo y la adolescencia. Coeditado por UNICEF y el INMUJERES, la compilación presenta artículos sobre: el embarazo no planeado en la juventud, la opinión de los jóvenes, masculinidad y valores en los jóvenes, recuerdos y realidades de la sexualidad y las relaciones sexuales, los jóvenes y el futuro y una visión general de los resultados, temas vinculados con los artículos 5 y 12 de la CEDAW.
- Las mujeres y el voto. 17 de octubre de 2001. 48 Aniversario del sufragio femenino en México. Editado con un tiraje de 1,000 ejemplares en octubre del 2001, presenta las condiciones en que se han incorporado las mujeres durante el siglo XX a la vida política nacional. Vinculado con el artículo 7 de la CEDAW.

Con el apoyo de UNIFEM, el INMUJERES se encuentra en proceso de instalación del Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW). Se trata de un sistema especializado de seguimiento de la CEDAW para América Latina y el Caribe que permitirá preservar y divulgar la riqueza del material contenido en los informes que los Estados Partes rinden al Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con las políticas, los programas y las acciones realizadas, así como sobre los logros alcanzados en el objetivo de conseguir la igualdad de jure y de facto de mujeres y hombres y la vigencia de los derechos humanos de unas y otros.

El SICEDAW se conforma por los siguientes apartados: *Acerca de la CEDAW: Información sobre la Convención; los Estados Partes: Acerca de la obligatoriedad de los Estados Partes de presentar informes periódicos al Comité; Directrices de los informes: Forma y contenido de los informes elaborados por los Estados Partes; y Análisis y Seguimiento de los informes: Consulta de los informes.*

Hasta mayo de 2002, el SICEDAW contaba con 73 informes correspondientes a los 23 países de América Latina y el Caribe y a estos documentos se suman 14 informes presentados por las organizaciones no gubernamentales (informes sombra) correspondientes a cada país, en el caso de contar con ellos.

Entre las acciones que llevan a cabo las instancias o programas de la mujer en 11 de los 32 estados de la República (Aguascalientes, Chiapas, Durango, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz), para el año 2001 en relación a la promoción, protección y sensibilización en materia de derechos humanos, destacamos: la realización de cursos, talleres, foros, exposiciones, conferencias, diversos programas y proyectos, campañas informativas y de difusión en los medios impresos y electrónicos, la firma de convenios, así como también anteproyectos de leyes, propuestas de políticas educativas y reglamentos en beneficio de las mujeres.

Reducción de la pobreza entre las mujeres indígenas

Se firmó un convenio de colaboración con la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional Indigenista y el Instituto Nacional de las Mujeres con la finalidad de poner en marcha diversos proyectos en el marco del *Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas* que tiene como objetivo estratégico: "Diseñar políticas y acciones institucionales integrales, con enfoque de género, sustentabilidad e interculturalidad dirigidas a atender las necesidades y demandas básicas y estratégicas de las mujeres indígenas a través de la

participación activa de sus organizaciones en la toma de decisión y diseño de las políticas dirigidas a ellas”.

En este sentido se está desarrollando el proyecto *Mujeres Indígenas Desplazadas por Diversos Conflictos* que tiene como objetivo realizar una investigación que permita conocer la situación que viven las mujeres indígenas desplazadas por diversos conflictos religiosos, políticos, étnicos y de desarrollo de obras de infraestructura.

El proyecto de Atención Intersectorial a Organizaciones de Artesanas Indígenas con el que se busca desarrollar un programa piloto con subprogramas regionales de atención integral a la artesanía indígena que plantee propuestas de atención a la diversa problemática que enfrenta este sector.

El proyecto de Construcción de un Modelo de Atención Intersectorial para proyectos de turismo sustentable impulsados por mujeres indígenas, cuyo objetivo es contribuir a la construcción de una política pública de atención a las mujeres indígenas organizadas mediante el desarrollo de un modelo de impulso a proyectos de turismo sustentable aplicable por los operadores institucionales de programas de atención en esta rama.

Programas contra la Violencia contra la mujer y la Violencia intrafamiliar

Se ha puesto en marcha el proyecto *Salud y Violencia. Definición de Criterios para la Atención Médica de la Violencia Intrafamiliar* que tiene como objetivo general contar con herramientas teórico-prácticas para la aplicación y el manejo de la NOM-190-SSA1-190. *Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Intrafamiliar*, para las y los prestadores de los servicios de salud.

En este sentido se ha elaborado un *Manual de Capacitación de Capacitadores, Prevención y Manejo de la Violencia doméstica* por parte del Personal de Salud y una carpeta de presentaciones para actividades de sensibilización sobre violencia familiar dirigido al personal de salud. Estos materiales están en proceso de validación.

Asimismo, se elaboró un estudio sistémico de la ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia familiar, con el objetivo de establecer un plan de acciones preventivas y correctivas que contribuyan a optimizar dicho itinerario, priorizando la formación y consolidación de vínculos entre las instituciones.

Para ello se realizó una investigación documental y de campo, se analizaron las legislaciones y normatividades que regulan a las diversas instancias involucradas en la atención a la violencia familiar para detectar omisiones, ausencia de enlaces y obstáculos de operación.

Como resultado de esta investigación se elaboraron rutas críticas de 10 estados de la República, así como una ruta crítica ideal.

Otro proyecto que promueve la no violencia, se ubica en el ámbito educativo denominado *Contra la Violencia, Eduquemos para la Paz*, en el que el INMUJERES en coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal y Estatal, las Instancias Estatales de las Mujeres y el Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. lo están desarrollando en cuatro estados de la República de manera piloto.

El objetivo del mismo es construir una alternativa educativa para la paz con perspectiva de género, mediante la formación de colectivos de docentes de educación preescolar y primaria en cuatro entidades federativas, que impulsen procesos de participación en maestros(as); madres y padres de familia y alumnos(as), para la resolución de conflictos y el desarrollo de competencias psicosociales. Las estrategias de acción son:

- Conferencias de sensibilización a docentes y personal directivo, que tienen como objetivo introducir el trabajo en las escuelas, con un programa encaminado a crear las condiciones educativas que propicien la paz y la resolución no violenta de conflictos con una perspectiva de género.
- Sensibilización a las autoridades del gobierno estatal y educativas, a través de realizar reuniones de trabajo para que conozcan y apoyen el proyecto, mostrando sus beneficios en el ámbito escolar y familiar. Asimismo, que se promuevan estas acciones de manera regular en el ámbito escolar.
- Capacitación a promotoras y promotores para la aplicación de la carpeta de educación para la paz a docentes, padres de familia y los alumnos y alumnas.
- Aplicación de un manual a maestros(as), padres, madres y alumnos(as), para desarrollar aprendizajes significativos que permitan la transformación de actitudes y comportamientos y valores a favor de una convivencia con equidad e igualdad en el ámbito escolar y familiar.
- Sistematización de los procesos educativos y publicación de la segunda edición de la carpeta manual.

Los avances al día de hoy son la realización de las conferencias y reuniones de sensibilización en tres entidades federativas, tres Talleres de capacitación para promotoras y promotores que pondrán en marcha la propuesta educativa en los estados de Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, al que asistieron más de 100 personas.

Las cifras por estado, de población destinataria es aproximadamente de 35 promotores(as), 36 escuelas, 288 docentes, alumnos(as) 7,56 y 2,520 madres y padres de familia.

En el mes de septiembre los docentes aplicarán la carpeta educativa y los promotores llevarán el seguimiento de esta acción en el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de una bitácora. De manera paralela, el personal del INMUJERES, de las Instancias Estatales de la Mujer y de las Secretarías de educación estatales darán seguimiento a dichas acciones como parte de la evaluación del proyecto.

Actualmente se desarrolla el *Programa Nacional Por una Vida sin Violencia*, que nace a partir del trabajo de la *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres* y se está desarrollando bajo la coordinación permanente de ésta.

Aún en proceso de ejecución, *Por una Vida sin Violencia* es el gran proyecto del INMUJERES en materia de violencia familiar y contra la mujer; es un programa ambicioso y de grandes alcances en el que se pretende abordar, de forma integral, al problema de la violencia intrafamiliar y de género. Con este fin, el programa se ha dividido en siete subsistemas: de prevención, de atención, de

detección, de comunicación y enlace institucional, de normatividad, de coordinación y enlace con la sociedad civil, y de información y evaluación.

En estos subsistemas, se tiene programadas acciones y estrategias que se diseñaron y serán cumplidos en colaboración con los organismos integrantes de la Mesa Institucional; así será posible dar un gran paso en la lucha nacional contra este tipo de violencia, ya que cada uno de estos subsistemas cuenta, a su vez, con sus propios proyectos, objetivos y metas. Por ejemplo:

En el subsistema de prevención se inserta el programa *Por una convivencia democrática en la Familia, y Contra la violencia, eduquemos para la paz* (ya mencionado), ambos dirigidos a la conformación de una cultura de la paz, del respeto y la democracia, especialmente dentro de la célula familiar.

Asimismo, de diversas formas se mantiene el trabajo realizado en el ámbito de los medios de comunicación, a través del diseño, reproducción, publicación y distribución de materiales escritos tendientes a informar, concienciar y sensibilizar a los distintos sectores sociales.

Dentro del subsistema de atención se incluye el estudio sistémico de las rutas críticas que siguen las mujeres víctimas de violencia familiar, que ha permitido empezar a ver con claridad los problemas que tiene una mujer violentada cuando acude en busca de apoyo institucional, y servirá para proponer un modelo de atención eficiente y que ofrezca soluciones a las mujeres.

Desde el 2001 se trabaja en la conformación de un Sistema Nacional de Orientación y Canalización Telefónica a Mujeres en Situación de Violencia cuyo objetivo es contar con una línea gratuita de atención a mujeres y niñas. Este proyecto se está trabajando coordinadamente con la Secretaría de Salud.

A través del subsistema de detección se apoyará la aplicación de la Norma Oficial Mexicana sobre los Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, la cual pretende propiciar el desarrollo de las capacidades de los(as) funcionarios(as) de salud para la detección de la violencia familiar, dado que, a menudo, las víctimas de esta violencia son atendidas por los servicios de salud sin que sus padecimientos sean identificados como producto del maltrato.

Por medio del subsistema normativo se impulsará la elaboración de una legislación tipo en los ámbitos de derecho civil, penal y administrativo, para conseguir una mayor eficacia en los procesos, la atención a las víctimas y la aplicación de sanciones para los agresores.

En el ámbito de la sensibilización y capacitación a funcionarios y funcionarias, desde el año pasado se vienen realizando talleres, diplomados y cursos encaminados a impulsar el trabajo con jueces y magistrados en materia civil, penal y familiar para promover al resolución de conflictos y la administración de justicia con perspectiva de género; dando así seguimiento a los talleres de capacitación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém Do Pará impartida de 1998 a 2001 a nivel nacional.

Por su parte, los subsistemas de enlace institucional y con la sociedad civil, promoverán, tanto la instauración de una red de servicios públicos coordinados para la prevención, atención y

erradicación de la violencia familiar, como una red nacional de expertos(as) en el tema, que coordine y contribuya a difundir el trabajo realizado por las organizaciones no gubernamentales.

Por último, en el subsistema de información y evaluación, a cargo principalmente del INEGI, se pretende impulsar un sistema nacional de indicadores con enfoque de género sobre la violencia familiar, que nos proporcione datos específicos sobre las dimensiones del problema. Se pretende realizar una encuesta de nivel nacional sobre violencia intrafamiliar, lo cual requerirá de una cuidadosa planeación, tanto en el diseño de los cuestionarios que serán levantados en los hogares, como en la capacitación a los encuestadores, dada la delicadeza y las complicaciones psicológicas y sentimentales implicadas en un tema como éste.

Uno de los principales desafíos del INMUJERES es la creación de un Sistema Nacional de Orientación y Canalización Telefónica a Mujeres y Niños en Situación de Violencia. Contar con una línea gratuita de atención a mujeres y niñas favorecerá que las mujeres de toda la nación, cuenten con este apoyo sin importar su edad, su condición social o su situación económica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La participación creciente de la mujer en el mundo del trabajo y en la toma de decisiones ha sido determinante en la transformación de la estructura y el papel social de la familia. En los últimos 30 años, el empleo femenino ha crecido más del doble. Sin embargo, aún persisten inequidades con respecto al hombre.

Las mujeres son un factor clave y decisivo en la transformación del mundo para mejorar las condiciones generales de vida; su participación en los diversos sectores se refleja en la reducción de tasas de mortalidad, incremento de los niveles de bienestar y salud, así como en la construcción de valores democráticos para la consolidación de una cultura de paz y del fortalecimiento de la justicia social y la equidad.

A partir de diversos estudios que han demostrado el papel crucial que tienen las mujeres en el desarrollo de las sociedades, llegando a la siguiente conclusión: a mayor educación femenina, mejor calidad de vida en el hogar, la escuela, la localidad y la sociedad. Es esta la razón por la que los gobiernos de la mayoría de los países, incluido México, han incorporado el concepto de igualdad de oportunidades como política pública, lo que significa crear condiciones propicias para el desarrollo de las mujeres y otros grupos socialmente marginados.

Red nacional de acciones educativas en favor de la mujer

La Secretaría de Educación Pública implementó, en junio de 1997, una estrategia más de búsqueda hacia la igualdad de oportunidades educativas y creó la Red Nacional de Acciones Educativas en Favor de la Mujer, atendiendo así una de las nueve líneas de acción del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM): la educación.

Los compromisos institucionales establecidos pueden sintetizarse en:

- Profundizar en los análisis microrregionales que permitan identificar las inequidades en el acceso y permanencia de niñas y mujeres en la educación.

- Propiciar acciones y proyectos que incidan en el incremento de la atención, permanencia y calidad educativa de las niñas y mujeres.
- Fortalecer la comunicación y el trabajo interinstitucional en favor de la equidad en la educación.
- Fortalecer el intercambio nacional acerca de las experiencias positivas de acciones educativas en favor de las niñas y mujeres aprovechando la Red.

A continuación se presentan algunos de los programas, proyectos y acciones dirigidos a mujeres.

- Reuniones a nivel nacional con la Red de Acciones Educativas a Favor de las Mujeres, en las que se presentaron algunos planes estatales, se llevaron a cabo en noviembre de 2001, marzo de 2002 y agosto de 2002. El objetivo fue dar a conocer las actividades a desarrollar dentro de la República, así como compartir experiencias de trabajo y capacitación.
- Indicadores desagregados por sexo desde 1997. El objetivo es contar con la información necesaria para atender a la población más necesitada en cuestiones de equidad de género.
- Rediseño y reproducción de la nueva edición del programa "Camino a Secundaria", que propone el desarrollo de actividades curriculares con perspectiva de género para 5º. Y 6º. Año de primaria. Se reprodujeron 10,000 ejemplares de este material didáctico. Se desarrolló también la página web de este programa.
- Proyecto piloto: educación para la paz en cuatro entidades (Tlaxcala, Tabasco, Zacatecas y Chihuahua) y el Distrito Federal. Este proyecto busca capacitar a promotores en cada estado para que estos a su vez capaciten a docentes, padres de familia y maestros sobre la educación sin violencia.
- Transmisión de aproximadamente 20 programas al mes relacionados con temas de equidad de género y violencia, vía EDUSAT.
- El Modelo Educación para la Vida que incorpora el enfoque de género de manera transversal en la educación básica. Cuenta con 42 módulos que actualmente se utilizan en 15 estados del país.
- El funcionamiento de un programa compensatorio en el que se capacita a madres y padres de familia para mejorar las prácticas de crianza de sus hijos entre 0 y 4 años de edad. Este programa atiende a 623 mil niños de 0 a 4 años de edad y a 575 mil padres, de los cuales el 98% son mujeres.
- La evaluación "La perspectiva de género en la educación básica: oportunidades y retos", que pretende evaluar el impacto de la perspectiva de género incluida en los materiales educativos de la SEP en escuelas de educación básica del Distrito Federal.
- Instalación del programa "Sexualidad, género y adicciones" en los centros de bachillerato técnico agropecuario.
- Convocatoria a nivel nacional del certamen "Docencia y perspectiva de género". El objetivo es que maestras y maestros de escuelas primarias públicas y figuras docentes de Educación Comunitaria escriban artículos en los que narren experiencias, reflexiones, anécdotas y vivencias del aula o la escuela que reflejen situaciones de equidad de género o problemáticas para instrumentarla.
- Integración en el libro de texto gratuito de Formación cívica y ética en secundaria, temas hacia la sensibilización sobre el enfoque de género. En el ciclo escolar serán 189 267 estudiantes de secundaria.
- "Camino hacia la equidad". Coordinación de cinco talleres regionales para evaluar el material, el cual busca incluir la perspectiva de género en la educación media superior.
- Estudio a Jardines de Niños de Coahuila, Colima, Puebla y Tabasco sobre la incorporación de la perspectiva de género.
- Talleres regionales donde se capacitó sobre la perspectiva de género en la educación preescolar.

- "Juego de las posibilidades", juego didáctico en el que se apoyan las actividades educativas con enfoque de género.
- Realización de tres videos de la serie "Temas de Maestros", donde se aborda la promoción de derechos humanos y la equidad de género en primaria y secundaria a través de videos.

Medidas educativas y culturales para combatir la violencia doméstica contra la mujer

En cuanto a las medidas educativas y culturales para combatir la violencia doméstica contra la mujer, cabe destacar las siguientes acciones: el proyecto piloto "Educación para la Paz" que se lleva a cabo en 5 entidades federativas cuyo objetivo es capacitar a promotores en cada estado, para que a su vez se capaciten docentes, padres de familia y maestros sobre la educación sin violencia; la transmisión periódica de programas televisivos, vía EDUSAT, con temas de equidad de género y violencia; la producción de libros para maestros y padres de familia donde se abordan temas de sexualidad, adicciones y violencia.

Conscientes de que la familia es el primer y principal núcleo social en donde la persona adquiere sus principios fundamentales, la Secretaría de Educación Pública ha apoyado, de acuerdo al Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI), la eliminación de estereotipos que fomentan esta lamentable conducta, así como el desarrollo de programas y acciones que buscan el fortalecimiento de valores que permitan lograr una sociedad justa en donde el respeto sea parte central de la convivencia cotidiana en todos los ámbitos y las oportunidades de desarrollo se otorguen a todos y todas por igual.

Entre las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos establecidos por el PRONAVI, destacan las siguientes:

- Desde 1981, como parte de los lineamientos operativos de la Dirección de Educación Inicial, se considera el tema de la violencia intrafamiliar para ser abordado dentro de los cursos y orientaciones que se ofrecen a padres de familia. En 1993, el Programa para el Desarrollo de la Educación Inicial (PRODEI) se incorpora al Consejo Nacional de Fomento Educativo y retoma las orientaciones educativas establecidas por la Dirección de Educación Inicial. Los promotores educativos del PRODEI capacitan en métodos de crianza a los padres de familia de bajos ingresos con hijos menores de 4 años de comunidades rurales, indígenas y urbano-marginadas. Las guías para padres consideran entre los temas prioritarios el trato al niño y la no-violencia en el ámbito familiar. Como parte del programa de trabajo, se dedican algunas sesiones a estos temas, de acuerdo al interés que despierten y la frecuencia con que esta situación se observa en la zona.
- Los contenidos de los libros de quinto y sexto grado de primaria explican por qué todos somos diferentes, propiciando el respeto de cada uno hacia los demás. Se estudia también la equidad de género, sobre todo para impulsar a las niñas a desarrollarse en igualdad de condiciones que los niños, considerando con frecuencia, al machismo como el origen de la agresión y la violencia contra las mujeres.
- A partir del ciclo escolar 1999-2000 se impartió en los dos primeros grados de educación secundaria la asignatura Formación Cívica y Ética, y a partir del ciclo 2000-2001 en el tercer grado de este nivel. Con esto se da respuesta a la necesidad de reforzar la formación de valores en los y las jóvenes, señalada por maestras, maestros, padres y madres de familia y otros miembros de la sociedad. Al tratar el tema de la violencia en la familia se establece que ésta es inaceptable y luchar contra ella es luchar por la defensa de los más desprotegidos: los y las

menores, las mujeres, los y las ancianas y las personas con discapacidad. Defenderlos constituye la posibilidad de vivir cotidianamente la defensa y promoción de los derechos humanos.

- Actualmente se están revisando los contenidos de la nueva asignatura de Educación Cívica en Primaria a la luz de la integración de la formación de valores y actitudes hacia la equidad de género en dicha asignatura.
- Mediante el Programa de Escuela para Padres *Sí para nuestros hijos* se pretende fomentar la reflexión y la acción de madres, padres y docentes con el fin de mejorar la convivencia al interior de las familias y lograr que predomine el respeto, la tolerancia y la comunicación en las relaciones familiares. El programa se dirige a los padres y madres de familia de alumnas y alumnos matriculados en los diferentes niveles y modalidades de Educación Básica en el Distrito Federal. La estructura metodológica está basada en actividades inductivas, lúdicas y didácticas, con una estructura modular flexible de cada temática. Actualmente se cuenta con seis módulos temáticos: comunicación familiar, construcción de conductas deseables en la familia, educación ambiental, orientación vocacional, manejo de la sexualidad y prevención de adicciones. Se abordan los temas de maltrato infantil y violencia conyugal.
- El Modelo de Educación para la Vida del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) fue diseñado para ofrecer opciones educativas pertinentes y de calidad para las personas mayores de 15 años que no han concluido su educación básica con objeto de coadyuvar al desarrollo de sus potencialidades así como al mejoramiento de su vida a nivel personal, familiar y comunitario de una manera activa y razonada. Los módulos están contruidos de manera que se aprende a través de temas de interés (sobre el trabajo, la familia, la persona, la violencia social, la violencia intrafamiliar, la salud, etc.), y de actividades que el adulto puede contextualizar. A partir de los contenidos se pretende desarrollar las competencias y habilidades, las necesidades básicas de aprendizaje y actitudes y valores que tiendan a lograr un mejor vivir. Este modelo educativo cuestiona los estereotipos basados en el género, y pretende aumentar la comprensión de la condición, el papel y la contribución de la mujer y el hombre en la familia y la sociedad, promoviendo la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas por ambos géneros.
- El proyecto Educación para la Vida se inició el 7 de junio de 1997 como parte del Programa SDN-SEP-INEA (consistente en la oferta de educación básica a quien no hubiese tenido acceso a ella o no la hubiere concluido), con los propósitos de despertar en los jóvenes actitudes y valores que coadyuven a un desarrollo individual, familiar y social más responsable y participativo, ofrecerles elementos que les permitan tomar y ejercer decisiones informadas en relación con su vida personal y proporcionarles elementos para prevenir conductas de riesgo individuales o colectivas. Para esto se partió del reconocimiento de algunas de las inquietudes, situaciones y problemas sentidos y expresados por los propios jóvenes, y del consecuente establecimiento de una serie de temas como son: adicciones, sexualidad, pareja, violencia y derechos humanos; todos permeados por un enfoque de género.
- En septiembre del 2000 se imprimió, en colaboración con el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), la serie "Los libros de mamá y papá", que consta de cuatro tomos: *El amor en la familia*, *Cuidado con las adicciones*, *La sexualidad de nuestros hijos* y *Violencia en la Familia*. Esta serie bibliográfica busca ser un apoyo para las madres y los padres de familia en la gran responsabilidad que implica la educación de sus hijas e hijos.

SEDESOL/INDESOL

Referente a los esfuerzos de la Unidad de Género, Estudios Sociales e Investigación, para reducir los niveles de pobreza entre las mujeres indígenas así como los programas de educación, empleo y salud que se hayan impulsado para propiciar la integración de la mujer como beneficiaria y protagonista del proceso de desarrollo, encontramos los siguientes:

- En el año 2001 esta Unidad puso en marcha la Estrategia Interinstitucional de Capacitación en Localidades Progresas (EICLP), la cual tuvo un impacto en cinco estados de la República y una participación directa de 10 Organizaciones de la Sociedad Civil y una más responsable de la sistematización de dicha experiencia.
- Se beneficiaron a 33,956, mujeres de manera directa e indirecta, asimismo, a través de Mujer y Medio Ambiente que fue la onceava Organización que apoyó la EICLP, por medio del diseño, impresión y distribución de Manuales para las Facilitadoras "Puedo abrir todas las puertas, soy una mujer que progresa" "Cuadernos de trabajo personal" y "Llaves ciudadanas", el material permitió tanto a las mujeres capacitadas, como a las facilitadoras: contar con una metodología flexible para los grupos de mujeres; organizar y consolidar el grupo de mujeres con el que se trabajó; fortalecer la relación de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las mujeres en zonas de alta marginación; adquirir conocimientos, técnicas y orientaciones para formular un perfil de proyecto productivo viable y en su caso consolidarlo, entre otras.
- En lo que respecta al apoyo a investigaciones apoyadas a través del Programa de Investigación para el Desarrollo Local en el 2002, actualmente de los 28 proyectos aprobados nueve cuentan con enfoque de género, los títulos de los proyectos de investigación son:
 - Fortalecimiento de grupos de mujeres en la región del Tenzó, Puebla, México.
 - Mujeres pobres y sus familias: estudio de caso, condiciones de vida cotidiana y laboral de las trabajadoras de la micro y pequeña empresa en la industria del vestido de Tehuacán, Puebla.
 - Factibilidad para inversión productiva de las remesas de los migrantes internacionales.
 - Acceso a la justicia para mujeres que sufren violencia.
 - Evaluación y seguimiento de la segunda fase de implementación de la Estrategia Interinstitucional de capacitación en Localidades de Progresas, Programa Oportunidades (EICLPO).
 - Fortalecimiento organizativo de las mujeres productoras de la Cuenca del Río Puxcatán, Macuspana, Tabasco.
 - Hacia la construcción de presupuestos sensibles de género.
 - Metodología de seguimiento y evaluación de los recursos destinados a tres programas de combate a la pobreza en México.
 - Obstáculos y favorecedores de la participación de las mujeres indígenas y campesinas en las organizaciones económicas de la Sierra, Montaña y Costa de Guerrero.
 - Hogares y relaciones familiares, aportes para el observatorio de las condiciones y vivencias de la pobreza en México desde un enfoque de género.
 - Encuesta nacional de percepciones, actitudes y valores sobre la pobreza en México, estos dos últimos forman parte de un proyecto más amplio

denominado Observatorio de las Condiciones y Vivencias de la Pobreza en México.

- Asimismo, a principios de año a través de la convocatoria Organizar Diálogos con las Mujeres Beneficiarias de Oportunidades se apoyaron tres proyectos de capacitación a fin de contribuir a la reducción de los niveles de pobreza entre las mujeres indígenas, los tres proyectos apoyados tendrán un impacto en dos estados de la República, teniendo como objetivo "Generar propuestas participativas que contribuyan a mejorar el desempeño de OPORTUNIDADES, desarrollar las capacidades de las mujeres en situación de pobreza y proponer modelos de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad para el diseño e implementación de políticas públicas en el ámbito local.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Instituto Mexicano de la Juventud imparte el *Taller Caminos hacia la Equidad* cuyo objetivo es crear espacios grupales de discusión en 10 temáticas: Género, Masculinidades, Derechos Humanos, Violencia, Sexualidad, VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual, Salud, Educación, Empleo, Participación Política y Social.

SECRETARÍA DE SALUD

Violencia doméstica contra la mujer

Es satisfactorio señalar que por fin en México superamos la etapa en la que se consideraba a la violencia familiar un asunto del ámbito privado en el que las instituciones públicas no tenían ninguna responsabilidad que cumplir. Ahora por el contrario, convergen la voluntad política del Poder Ejecutivo, desde instituciones y sectores como el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Salud a través del PROMSA, las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública, de Desarrollo Social, del Trabajo, el Consejo Nacional de Población, y la Procuraduría General de la República, con otras instituciones clave como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como organizaciones académicas y de la sociedad civil en esfuerzos comunes y concertados para enfrentar este problema. Pero además, el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Equidad y Género, etiquetó recursos para el año 2002 específicamente para el trabajo en prevención y atención a la violencia familiar desde el sector salud. Así, el PROMSA ha desarrollado un proyecto de acción que se pondrá en marcha a través de cinco líneas estratégicas:

1. Comunicación y promoción de la salud. El PROMSA impulsará una campaña a nivel nacional entre el personal de salud, para sensibilizarlo y que se involucre en la prevención y atención de la violencia, asunto al que por lo demás está obligado a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-190SSA *Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención de la violencia familiar.*
2. Modelo de Prevención y atención integrado. Este modelo abarca los aspectos médicos, psicológicos y de consejería legal, pero además vincula de manera coordinada y claramente definida a las distintas instituciones responsables de atenderlo, principalmente a las de

impartición de justicia. Se trata pues de un modelo complejo cuyos primeros avances se probarán en siete Estados: Coahuila, DF, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Tabasco. La sistematización del modelo estará a cargo de un grupo multidisciplinario, que incluye expertos en violencia, administración de servicios de salud, planeación estratégica y políticas públicas, coordinado por el PROMSA.

3. Violencia en poblaciones particularmente vulnerables, incluyendo en la primera fase un proyecto con mujeres indígenas en colaboración con la Oficina de Representación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas en cinco Estados: Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca y Baja California, y la atención del problema de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres entre los jornaleros agrícolas, en colaboración con el Programa de Jornaleros Agrícolas de la SEDESOL.
4. Acciones concertadas con los demás sectores y organizaciones involucradas para delimitar las responsabilidades y avanzar en la construcción de puentes sólidos y fácilmente transitables para lograr resolver el problema de las mujeres y de las familias, en estrecha colaboración con el INMUJERES y el resto de los sectores y organizaciones para colaborar en campañas de difusión; la puesta en marcha de una línea telefónica de atención de crisis y de referencia y contrarreferencia que funcione a nivel nacional a través de un número 1-800, y la instalación del Registro Universal de Violencia Intrafamiliar, RUVI.
5. Investigación. Como primera fase se levantará una encuesta nacional en centros de salud y hospitales, empatándola metodológicamente con la que levantará el INEGI con apoyo del INMUJERES en hogares de manera que la información de ambas sea suplementaria y comparable. Esta encuesta se va a complementar con metodología cualitativa para poder caracterizar el fenómeno y poder contribuir en el diseño tanto del modelo de atención integral, como en los programas de capacitación al personal de salud.

Capacitación salud reproductiva

Para apoyar la atención en salud reproductiva de la población indígena, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de Programa IMSS-Solidaridad, trabajó con personal de las unidades de salud, participantes y vinculadas con las comunidades indígenas en el proyecto Estrategias para el Mejoramiento de la Salud Reproductiva en Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero en el año 2001.

Actividades similares se realizan con las y los responsables del Programa de Salud Reproductiva de las Jurisdicciones Sanitarias de Puebla y Guerrero, con comunidades mayoritariamente indígenas.

Por su parte, la Secretaría de Salud para dar cumplimiento a los compromisos internacionales que el Gobierno de México ha adquirido en materia de salud reproductiva, en el 2001, se realizó el Tercer Curso Internacional de Capacitación en Salud Reproductiva, con la participación de personal de alto nivel de responsabilidad del Programa de Salud Reproductiva de los países de Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y del estado de Veracruz, en México. Este evento permitió compartir la experiencia de México en el campo de la salud reproductiva.

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se calcula que en el año 2001 la cobertura de mujeres en edad fértil unidas que usan algún método anticonceptivo es de 71.4% (aproximadamente 11.6 millones de mujeres). También han contribuido a la disminución de la tasa global de fecundidad de 2.4 hijos por mujer en el año 2000 a 2.34 hijos por mujer en el año 2001.

En el mes de octubre de 2001, la Secretaría de Salud presentó a la comunidad médica y a la sociedad civil mexicana el Programa de Acción de Salud Reproductiva, el cual fue elaborado con la participación de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Plantea las estrategias que se impulsa en esta Administración Pública Federal para contribuir a que las mexicanas y los mexicanos disfruten de una vida sexual, reproductiva y postreproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, con absoluto respeto a sus derechos ya su libre decisión, con particular énfasis en las áreas rurales y urbano marginadas, así como en las comunidades indígenas y en la población adolescente.

Para fortalecer la operación del Programa, se realizaron talleres y cursos de capacitación en métodos de planificación familiar y salud sexual y reproductiva de los adolescentes en 10 entidades federativas del país.

Se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Prevención y Protección de la Salud, con los jefes del Departamento de Salud Reproductiva de las 32 entidades federativas del país, y los responsables estatales de los componentes del Programa de Salud Reproductiva.

También destacamos la campaña lanzada en el año 2000, a través de los medios, para difundir entre la población y entre los prestadores de servicios el derecho de las personas a la libre decisión en cuanto a su comportamiento sexual y reproductivo.

Se han distribuido casi 20 millones de ejemplares de la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer, elemento que fortalece la promoción y el autocuidado de la salud de la mujer, incluyendo los aspectos de planificación familiar.

Para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los insumos anticonceptivos, en el año 2002 se inició un proyecto de colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para que los estados de la federación pudieran obtener los insumos requeridos para el Programa de Planificación Familiar a costos menores que en el mercado nacional. Esta iniciativa fue tomada por 16 de los 32 estados del país.

El Programa IMSS-Solidaridad distribuyó un millón de trípticos con los temas: Sexo Seguro; Anticoncepción; ¿Qué es el CARA?; Embarazo en adolescentes; Ya lo sabes?; 4,000 Rotafolios sobre ¿Cómo está eso del sexo?, y 4,000 carteles sobre sexualidad y género con cuatro temas específicos: Ser hombre no es igual a ser macho; Ser mujer no sólo es ser madre; ¿Embarazo?, y ¿Sabes hacerlo? También, para fomentar la mayor participación de los hombres en las decisiones de la planificación familiar, este programa consolidó la estrategia de acercamiento de servicios a los adolescentes a través de 2,638 Centros de Atención Rural al Adolescente, 2,538 equipos juveniles, 5,779 encuentros juveniles, 21,884 módulos ambulantes, 86 grupos de apoyo, y 167 grupos educativos. Asimismo, este programa reporta que se realizaron 1,217 vasectomías.

Reducción de la mortalidad de la mujer

La Secretaría de Salud a través del Programa de Acción de Salud Reproductiva, en cuanto al componente de salud materna, tiene como objetivos fundamentales disminuir la mortalidad materna con prioridad en las regiones con mayor número de defunciones y tasas; intensificar la información y educación en salud materna e incrementar la calidad de la atención.

El resultado de las acciones del componente de salud perinatal fomentó de manera importante el uso de los servicios para embarazadas en la institución.

Durante los primeros ocho meses del año 2001 se otorgaron en los centros de atención de la SSA 2.65 millones de consultas prenatales, por lo que en promedio cada embarazada recibió 3.2 consultas de control prenatal durante su embarazo.

Durante el año 2000, se atendieron 708 967 eventos obstétricos, de los cuales el 94 por ciento se atendieron en unidades médicas de la Secretaría de Salud y el 6 por ciento restante en las localidades rurales del componente comunitario, incluyendo los atendidos por las parteras tradicionales, para agosto del año 2001 se atendieron 522726 eventos obstétricos.

El impacto de las acciones del componente de salud perinatal ha contribuido a la reducción de la mortalidad materna en México. De acuerdo con estimaciones del INEGI en 1999 hubo un total de 1 400 muertes maternas lo que representó una tasa de mortalidad materna de 5.1 defunciones por 10 000 nacidos vivos registrados para ese año, lo que representó una reducción de 5.5 por ciento con respecto a la tasa calculada en 1990. Se estima que durante el año 2000, se registraron 1 390 muertes maternas en todo el país, lo que representó una tasa de mortalidad materna de 4.93 por 10000 nacidos vivos registrados.

Otra acción que ha emprendido la SSA es el programa de acción *Arranque Parejo en la Vida*, que inició la primera etapa en los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Tabasco y Veracruz, para progresivamente incorporarse a todas las entidades federativas del país; a finales del año 2006 tendrá como beneficios haber evitado 420 muertes maternas 4 mil defunciones en recién nacidos y 12 mil muertes en menores de 2 años.

Por otro lado, como resultado global de las acciones dirigidas a abatir el rezago en salud reproductiva, disminuir la mortalidad materna y dar respuesta a la demanda insatisfecha en las áreas rurales, el Instituto Mexicano del Seguro Social informa que un total de 278631 mujeres aceptaron planificar su familia. Es meritorio destacar la participación de los asistentes rurales de salud y las parteras rurales, quienes incorporaron a 20062 mujeres. Se observa preferencia por los métodos de mayor continuidad, como es el dispositivo intrauterino (55.13 por ciento), los hormonales orales (22.05 por ciento), inyectables (12.20 por ciento) y la oclusión tubaria bilateral (10.26 por ciento); el restante 0.36 por ciento corresponde a las vasectomías.

En relación a las acciones dirigidas a la mujer gestante, durante el año 2001, se dio atención prenatal a 139 513 embarazadas, en el 21.23 por ciento de los casos, por asistentes rurales de salud y parteras rurales capacitadas. El avance cualitativo de la atención institucional se aprecia al observar que el promedio de consultas por embarazada es de 6.8 al mes de agosto del 2001 y cada vez más mujeres inician tempranamente su control, ya que en el período de análisis el 53.16 por ciento inició su control prenatal en el primer trimestre, 35.03 por ciento en el segundo y sólo 11.81 por ciento en el último.

See 6

4

Asimismo, se atendieron 100 176 partos, 16.55 por ciento por parteras y asistentes rurales. La tasa de mortalidad hospitalaria perinatal pasó de 22.01 por mil nacidos vivos en agosto del 2000 a 21.18 en agosto del 2001. La tasa de mortalidad materna hospitalaria tuvo un ligero decremento del 3.23 al 3.22 por 10 mil nacidos vivos en los periodos, anteriormente referidos.

Continúan en operación los 65 albergues maternos anexos a las unidades médicas rurales, contruidos para alojar a mujeres con embarazo de mediano y alto riesgo, que radican en comunidades dispersas para su atención prenatal y obstétrica por personal institucional capacitado. Con la aplicación del Modelo Integral de Salud Ginecológica, se han realizado 179 207 detecciones de cáncer cérvico-uterino y se identificaron 122 casos de este padecimiento. Adicionalmente se efectuaron 1 371 753 detecciones de cáncer mamario con el hallazgo de 18 casos.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes

En el caso del *Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes* (PAIDEA) la población de la vertiente de atención está integrada por embarazadas y madres adolescentes, es decir mujeres que ya han tenido a su bebé o están por tenerlo. A partir de la conformación de grupos que se reúnen periódicamente, se llevan a cabo sesiones de trabajo en las cuales a partir del intercambio de experiencias y el tratamiento de temas que se les brinda herramientas, para enfrentar su circunstancia y los compromisos que adquieren, sobre el cuidado de su propia salud y su desarrollo personal, así como el cuidado y protección de sus hijas e hijos.

En el caso de la vertiente preventiva, ésta se trabaja con adolescentes de ambos sexos entre los 12 y 18 años, a través del desarrollo de sesiones temáticas que abordan aspectos sobre la prevención de riesgos asociados a un embarazo no planeado en la adolescencia.

Este Programa se lleva a cabo en los 31 Sistemas Estatales DIF y su operación en la mayoría de éstos se apega a la misma metodología y apoyos didácticos; sin embargo tiene la flexibilidad para que pueda adaptarse tanto a las características de la población de cada región, como a las prioridades de cada estado, en relación con los contenidos temáticos.

El tema del aborto no se aborda como una sesión específica, sino que en general los contenidos temáticos promueven la prevención de riesgos asociados a la problemática del embarazo en la adolescencia.

Las estrategias que se desarrollan en el Programa PAIDEA, son temporales equivalen a ciclos de aproximadamente entre ocho y doce meses en los que en cada sesión se subraya la participación activa de cada integrante, la promoción de la reflexión crítica sobre actitudes, creencias y valores y la adquisición de conocimientos referidos a la salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos, cuidado de los menores en edad temprana y algunos aspectos jurídicos entre otros temas, para promover un cambio de actitud frente a su circunstancia y frente al ejercicio responsable de la sexualidad. Intentando con ello reforzar su autoestima y sobre todo un comportamiento asertivo.

See 6

Con base en estas características se podrían considerar al programa como una campaña permanente, sobre educación sexual reproductiva.

Cabe hacer la aclaración que la población que es atendida a través de este programa son adolescentes de ambos sexos, entre los 12 y los 20 años.

ENC 8

Case 6

1

III. CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS⁸

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Como parte de las atribuciones del Departamento de Promoción de los Derechos de la Niñez una de sus funciones principales es promover conjuntamente con las instancias de gobierno federal y estatal actividades de difusión, defensa y protección de los derechos de las niñas y los niños para propiciar su adecuado cumplimiento, conforme a la legislación establecida a los compromisos asumidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, las cuales se llevan cabo a través de diversas actividades como:

- Concurso del Cartel sobre los Derechos de las Niñas y los Niños, con el cual se promueve la participación de jóvenes estudiantes a nivel licenciatura en la elaboración de carteles a fin de difundir una cultura de respeto, tolerancia y protección hacia la infancia, especialmente para reforzar entre la población el reconocimiento de que todas las niñas, niños y adolescentes tienen Derechos y Libertades Civiles.
- Red Nacional de Difusores Infantiles. Los objetivos que se persiguen con la Red son:
 - Propiciar que las niñas, niños, adolescentes sean Promotores y Difusores de sus derechos.
 - Ofrecer alternativas de participación infantil, que promuevan la formación de personas responsables comprometidas consigo mismas y con la sociedad.
 - Favorecer la expresión y manifestación de las necesidades e inquietudes de las niñas, niños y adolescentes.
 - Fomentar en los Difusores su compromiso con México, a través de la representación de las voces infantiles de los Estados.
 - Fomentar en la niñez, valores de equidad, democracia, tolerancia y amor a la patria.
 - Conocer las necesidades e inquietudes de la niñez local para su atención integral.
- A través del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez la instrumentación de este sistema adquiere gran importancia como estrategia general, que busca generar un proceso de cambio social en torno a la niñez y adolescencia, incorporando la participación, propuestas y compromisos en los diversos sectores de la sociedad mexicana, asimismo se contribuye mediante diversos mecanismos e instrumentos, a que las disposiciones y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño sean identificados como elementos gubernamentales para el diseño y ejecución de una política integral para la infancia, la estructura del Sistema Nacional esta conformada por la Comisión Central Federal, Comités Estatales y Comités Estatales y Comités Municipales o Locales.
- El Sistema Nacional DIF como coordinador del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez se ha abocado

Case 4

;

a la conformación e instalación de Comités Estatales en primera instancia las funciones principales de estos Comités son:

- Instrumentar programas y acciones interinstitucionales y de vinculación con la sociedad civil.
- Propiciar que los principios básicos de la Convención sean considerados en la formulación de políticas, programas, presupuestos y toma de decisiones.
- Promover adecuaciones legislativas a fin de hacer compatibles las leyes, normas, y reglamentos estatales con los principios de la Convención y constitución Política.
- Garantizar a la infancia mexicana protección y respeto a sus derechos.

Promoción de los derechos de los niños en la educación inicial

Las medidas para promover la participación de los niños, la familia, la escuela u otras instituciones sociales, se realizan mediante el desarrollo de actividades de los Programas CADI, CAIC y Atención a la Salud del Niño a través de la estrategia Club Salud del Niño que se implementa en los CADI's y CAIC's de toda la República y cuya finalidad es iniciar una cultura en el autocuidado de la salud así como el conocimiento y ejercicio de los derechos infantiles durante los primeros años de vida, a través de las actividades educativo-asistenciales que se realizan de manera cotidiana y permanente con niños, padres y comunidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Interés superior del niño y respeto a la participación del niño

Los programas de estudio vigentes para la educación básica, están centrados en la concepción del aprendizaje como un proceso de construcción y reconstrucción del mundo que tiene características y especificidades distintas en cada sujeto. Este principio, pone ante los ojos de los educadores a las niñas y los niños, como personas individuales y distintas, cuyas necesidades básicas de aprendizaje han de ser atendidas con respecto a su estilo y ritmo de aprendizaje.

Este principio, se transcribe en la elaboración de materiales y propuestas de actividades que se centran, fundamentalmente, en la participación y la opinión de los niños.

Los diversos materiales producidos por la SEP para maestros y alumnos de educación básica, manifiestan y explicitan la participación del niño, el desarrollo de las diferentes competencias planteadas en los respectivos propósitos. En suma, la atención y respeto por el interés y las opiniones de los niños y las niñas es esencial en los enfoques de todas las asignaturas de la educación básica y la política educativa vigentes.

De igual modo en la serie : Temas de maestros, en los temas "Los Derechos de los Niños y las Niñas" y "Los derechos humanos y los adolescentes en la escuela secundaria", grabados en 2001 para su transmisión en el verano 2002, se abordan técnicas y sugerencias para el trabajo en clase sobre los derechos humanos de los menores, en concordancia con la Convención, en tanto sujetos de derecho y la importancia de la apropiación de tales derechos.

1

200

2

3

Otros materiales publicados por la SEP, que apoyan la educación en derechos humanos para niñas y niños son: la colección *Libros del Rincón*, las cintas "Cantemos juntos, disfruta y aprende", los videos de Educación Artística, las láminas "Aprende a mirar" y los "Libros de mamá y papá".

Los materiales impresos y videográficos relacionados con los derechos humanos, ya mencionados, contemplan el espíritu de las libertades de opinión y expresión en los términos de esta recomendación. Lo que se ratifica a través del material titulado "Conoce nuestra Constitución" pues convergen los principios constitucionales con los de la Convención en cuanto a las libertades fundamentales y los planteamientos de libertad de opinión, expresión y asociación.

El programa "Transformar nuestra escuela" que tiene como propósito modificar los esquemas de la gestión escolar, promueve que los niños y las niñas ejerzan como sujetos sus capacidades participativas, e incentiva a toda la comunidad escolar, incluidos alumnos y madres y padres de familia para actuar con iniciativa. Del mismo modo, *Los libros de mamá y papá*, el enfoque y las pautas pedagógicas y didácticas de la asignatura Formación cívica y ética de secundaria, promueven la formación valoral del alumnado.

Difusión de la Convención de los Derechos del Niño

Algunos materiales dirigidos a los maestros incluyen contenidos relacionados con la Convención de los Derechos del Niño, tal es el caso del video de 30 minutos titulado "Los derechos de los niños y las niñas" de la serie *Temas de maestros* que se transmite por la Red Edusat, dedicado a la didáctica del tema de los derechos de los niños; los libros para el maestro de historia, geografía y civismo de 3º. Grado, y el *Avance programático* que en el tercer grado, enuncia en el bloque V el tema *Los derechos de los niños*.

Procedimientos y mecanismos adecuados para tramitar las denuncias de abuso de niños

El programa "Estoy Contigo" de la Subsecretaría de Servicios Educativos del D.F. apoya en la prevención, denuncia y atención en caso de maltrato y violencia sexual en la infancia. En el D.F., se han distribuido dos millones de ejemplares de los trípticos: "El maltrato infantil", y el "El abuso sexual en menores de edad". Además se aplica el programa "Contra la violencia eduquemos para la paz" (UNICEF-GEM-SEP) en el D.F. y en otras entidades federativas.

A través del servicio *Telsep* (gratuito) de la Secretaría, se reciben, atienden y canalizan denuncias sobre diversos asuntos relacionados con las escuelas del país. Entre ellos, casos de abuso contra los menores que asisten a la escuela y que hayan sido perpetrados por personal educativo u otros alumnos, dentro o fuera de la escuela.

El programa "Estoy contigo", trabaja en coordinación con las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI's); el DIF, diversas ONG'S e instituciones académicas de servicios psicológicos en violencia sexual.

El programa "Estoy Contigo", tiene establecidos nexos de colaboración interinstitucional para la atención y la asistencia integral en estos casos.

En las entidades donde funcionan los mecanismos de denuncia, se aplica la legislación vigente en materia administrativa, a los servidores públicos del sistema educativo que incurrir en la comisión de delitos contra los menores, incluido el cese de funciones. La aplicación de las leyes en materia

1

2006

1

penal depende de que los responsables legales de los menores interpongan una denuncia penal, pues estos delitos se siguen por querrela y varía la punibilidad de cada delito según el código penal de cada entidad federativa.

Las niñas y niños que hayan sufrido alguna forma de abuso o maltrato continúan en la escuela, es decir, ninguna forma de victimización de los menores es razón para su cambio o salida de la escuela. En el Distrito Federal, donde está institucionalizada la atención a la problemática del abuso a menores, sólo se brinda protección para que las niñas o niños agredidos no tengan cercanía con el presunto victimario.

En el programa de prevención que realiza la Subsecretaría de Servicios Educativos del D.F. se trabaja la sensibilización para la prevención del estigma, aspecto que está estrictamente relacionado a la reinserción social de los niños que han sido objeto de abusos diversos.

Reglamentación sobre trato respetuoso en las escuelas

El Acuerdo 96, relativo la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Primarias, publicado en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 1982, refiere algunas medidas como las siguientes:

Art. 31, fracción II. Corresponde al personal administrativo y al encargado del mantenimiento y aseo del plantel: Participar en el cuidado y vigilancia de los alumnos, del patrimonio escolar, e informar a las autoridades del plantel de actos que pongan en peligro la integridad física y moral de los educandos o que atenten contra la conservación del edificio e instalaciones”

Art. 33, fracción VII y VIII. Corresponde a los alumnos: Gozar de los mismos derechos y oportunidades para recibir educación dentro de las prescripciones reglamentarias, planes de estudio y programas de orientación que determine la Secretaría de Educación Pública; Recibir trato respetuoso de parte de las autoridades, maestros y demás personal que labora en el plantel, así como de sus condiscípulos.

Art. 37, fracción IV. Con objeto de establecer un orden disciplinario dentro del plantel, el director adoptará las siguientes medidas: Establecer las medidas pertinentes para mantener el respeto mutuo y buena conducta entre el personal de la escuela y los alumnos.

Art. 38. Las faltas de los alumnos a las normas de conducta establecidas en este acuerdo serán objeto de:

- I. Amonestación al alumno en privado por parte de los maestros o por la dirección del plantel,
y
- II. Comunicación por escrito a los padres o tutores del menor.

Art. 40. Queda prohibida la aplicación de medidas disciplinarias distintas a las establecidas en el artículo 38, en caso de ser violada esta disposición, los padres o tutores, en su caso, o el propio afectado, podrán presentar su denuncia ante las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública y ejecutar las demás acciones que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

1

220 4

4

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Para la difusión de los derechos humanos se elaboró una cartilla "Qué son y qué no son los derechos humanos".

SECRETARÍA DE SALUD

Prevención y atención del SIDA

Frente al problema de la infección perinatal y los niños que viven con VIH/SIDA, se están llevando a cabo las siguientes acciones estratégicas, hacia el 2006:

- Desarrollar la capacidad técnica y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente, en grupos seleccionados del personal de salud y docentes para responder a las necesidades de atención, información y educación en sexualidad, y en VIH/SIDA e ITS.
- Reducir en un 75% los casos de transmisión perinatal del VIH
- Eliminar la sífilis en mujeres embarazadas.
- Ofrecer medicamentos antirretrovirales gratuitos al 100% de las mujeres embarazadas infectadas que acuden al control prenatal.
- Garantizar alimentación artificial, segura y adecuada al 100% de los hijos de madres infectadas por el VIH.
- Incluir las actividades para la prevención de la transmisión perinatal del VIH/SIDA e ITS, y como criterio de los programas de atención perinatal.
- Mejorar la vigilancia epidemiológica de las embarazadas infectadas con sífilis, VIH positivas y de sus hijos, incorporando los principios de la vigilancia epidemiológica de segunda generación.
- Capacitar al personal y supervisar el cumplimiento de la Norma Oficial de los Servicios de Planificación Familiar y los lineamientos para el manejo de la mujer embarazada con infección por el VIH/SIDA e ITS.
- Fortalecer la coordinación con los Programas de Salud Reproductiva, de Promoción de la Salud y de Salud de la Infancia y la Adolescencia, para prevenir la transmisión del VIH e ITS por vía perinatal.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El instituto hace una convocatoria al Concurso Nacional Juvenil "Carta a mis Padres", con el cual se busca fortalecer los valores y las relaciones positivas en el núcleo familiar como base de la sociedad, a través de la comunicación entre padres e hijos.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Algunos de los proyectos específicos del INMUJERES que se relacionan con los objetivos específicos 2 y 5 del Pro equidad para fomentar la revaloración de las mujeres y reconocer su aporte a la sociedad, son los siguientes:

- Continuidad, en el año 2001, de la "Campaña contra el Maltrato a Niñas y Niños en Centroamérica y México, ni golpes que duelan, ni palabras que hieran. Eduquemos con

1

2

3

4

ternura". Las metas alcanzadas incluyen las actividades desarrolladas por la institución coordinadora de la campaña, Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez, A.C. (COMEXANI), en colaboración con el Comité Mexicano Promotor de la Campaña contra el Maltrato a Niñas y Niños de Centroamérica y México.

- Participación en el Encuentro "Por un No a la Violencia Intrafamiliar y el Abuso contra Personas Menores de Edad", realizado en Costa Rica en el 2001, donde se logró la articulación con organizaciones de la subregión de Centroamérica y el Caribe.
- Realización de cinco foros regionales-estatales en noviembre y diciembre del 2001 con instituciones oficiales y de organizaciones de la sociedad civil y académicas.
- Desarrollo del Foro Nacional de la Campaña, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la participación aproximada de 80 personas de todo el país, en diciembre de 2001.
- Diseño de dos *spots* de televisión y dos de radio, así como material didáctico dirigido a maestros y maestras, promotoras comunitarias, padres y madres de familia y niños y niñas.
- Contra la Violencia, Eduquemos para la Paz. Es un proyecto que pretende construir una alternativa educativa para la paz con perspectiva de género, mediante la formación de colectivos de docentes de educación preescolar y primaria en cuatro estados de la república, que impulsen procesos de participación en maestras y maestros, madres y padres de familia, alumnas y alumnos, para la resolución de conflictos y el desarrollo de competencias psicosociales.

1

Can 0

i

V. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA CURRÍCULA ESCOLAR

V.1 EDUCACIÓN BÁSICA⁹

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La educación en materia de los derechos humanos ha sido uno de los temas de gran importancia para una formación integral, por lo cual, en varias de las asignaturas de la educación básica están presentes contenidos relacionados con esta temática, que podrían considerarse como transversales en la educación primaria y secundaria.

Una sociedad que requiere regirse por los principios de libertad y de justicia necesita que sus miembros participen del aprecio de esos principios, de la necesidad de que éstos constituyan la base de una sociedad armónica, en la que los individuos que la componen puedan resolver sus conflictos de interés y sus diferencias en función del respeto que comparten por valores comunes.

Por tal motivo, uno de los propósitos actuales de la educación básica es desarrollar, en niños y adolescentes, valores y principios que garanticen y hagan viable su convivencia con las demás personas, que consideren que cuando se presentan diferencias, es necesaria la reflexión y discusión colectiva para llegar a obtener soluciones que beneficien al conjunto, así como entender que, ante las diferencias, se requiere el respeto a la decisión de las minorías, así como la tolerancia y el respeto a la diversidad. Además, a partir de las actividades que se desarrollan en la escuela se busca fortalecer comportamientos de ayuda mutua, honestidad, responsabilidad, equidad e igualdad.

Éstos son algunos de los principios y valores que se promueven en la escuela a partir de los contenidos y actividades que se desarrollan en el salón de clase, mismos que se pretende sean reforzados por los materiales didácticos que los maestros utilizan cuando imparten su clase.

Desde este punto de vista, las asignaturas de Civismo y de Formación Cívica y Ética pueden constituir el eje rector que forme a los alumnos y alumnas durante la educación básica, en el cual se ha puesto un especial énfasis en materia de derechos humanos.

El programa de Civismo, que se incorpora a la primaria en 1993 con la reforma a los planes y programas de estudio de la educación básica, presentaba particularmente en el primer curso una referencia explícita a los derechos humanos, pero carecía del acento que tiene el actual en su vinculación a las condiciones de los adolescentes. Es posible reconocer, en propuestas previas a la de 1993, alusiones a los derechos universales, pero su planteamiento era básicamente juricista, apelaba a la memorización por parte de los alumnos y hacía una nula referencia a sus experiencias.

Actualmente este programa está siendo revisado para replantear su enfoque y fortalecer una formación cívica y ética a lo largo de toda la primaria.

Por otra parte, la inclusión del programa de Formación Cívica y Ética en el currículo de secundaria tuvo lugar en 1999 y responde a la necesidad de vincular a la educación cívica con la reflexión y el compromiso personal de los educandos.

1

2000

4

Es importante destacar el carácter universal que adopta el enfoque de esta asignatura porque el sentido de pertenencia a la humanidad y las responsabilidades que los jóvenes deben desarrollar para conocer y defender sus derechos, es un énfasis que requiere estar presente en todos los temas.

Específicamente, en la asignatura de Formación Cívica y Ética los derechos humanos se abordan en el tercer grado de secundaria con el siguiente tema de estudio: "Los derechos, las leyes, el gobierno y la participación ciudadana como acuerdos y vías para la convivencia y el desarrollo político, económico y social de nuestro país". Asimismo, se incluye el siguiente subtema: "Relación entre las garantías individuales y sociales que establece nuestra Constitución y las convenciones internacionales sobre los derechos humanos".

En este sentido, se basa la formación cívica del educando en su formación ética y a la vez, se busca ampliar su conciencia sobre la naturaleza humana. Con ello se pretende contribuir a la lucha contra los fanatismos, prejuicios y exclusiones como uno de los objetivos de la educación.

Se busca preparar a los educandos para ejercer una ciudadanía informada, competente, comprometida y eficaz, de manera que se beneficie a todos los miembros de la comunidad escolar.

Se promueve además, que los maestros, como representantes del Estado, cumplan con sus funciones y vocación en concordancia con los principios y valores que los derechos humanos buscan salvaguardar.

Para el programa de Formación Cívica y Ética, la SEP cuenta con un libro para el maestro y la serie de materiales: *Especiales de Formación Cívica y Ética* en los que se abordan temas específicos dedicados a los adolescentes y se presenta a la escuela secundaria como un espacio para la formación cívica y ética.

En general, en las asignaturas de Educación Cívica y Formación Cívica y Ética, Ciencias Naturales y Biología los alumnos y alumnas pueden reflexionar en torno a temas como: sexualidad, drogadicción, corrupción y distintos tipos de libertad con base a los contenidos de los programas de estudio, a fin de promover en los estudiantes, actitudes y valores que los doten de bases firmes para que sean capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humana. Dichos temas, evidentemente deben tener como referencia a los derechos humanos, ya que su tratamiento perderá sentido si se omite dicho marco.

Por tanto, si bien es cierto que la asignatura de Formación Cívica y Ética está comprometida con el tratamiento explícito de los derechos humanos, también hay que reconocer que la mayor parte de las asignaturas marcha en ese sentido.

Formación ciudadana hacia una cultura de la legalidad

Se ha desarrollado una asignatura optativa en el tercer grado de educación secundaria: "Formación Ciudadana Hacia una Cultura de la Legalidad" mediante la cual, de manera implícita, se encuentra presente el tratamiento de los derechos humanos, ya que se busca que los alumnos logren favorecer la promoción y adopción de conductas coherentes con las normas y leyes de una sociedad democrática, que rechacen a los delincuentes y sus valores, así como a la corrupción, y que además sientan el deseo personal de promover una cultura de legalidad e internalizarlo como responsabilidad de un buen ciudadano. Esta asignatura se institucionalizó a partir del presente ciclo escolar (2001-2002) en el estado de Baja California y debido a los óptimos resultados obtenidos se

implementó como programa piloto en algunas escuelas secundarias de Chihuahua y Sinaloa. Para el año 2006 se tiene programado extenderlo a todas las ciudades de más de 100 mil habitantes.

Se trata de un proyecto educativo dirigido a generar en los estudiantes actitudes y disposiciones de apego al Estado de Derecho, y a promover su participación activa en la construcción de una cultura de la legalidad. El programa profundiza el conocimiento sobre los mecanismos de funcionamiento de la delincuencia organizada y las consecuencias negativas que trae para los propios individuos y para la sociedad.

Entre los objetivos del programa destacan:

- Identificar medidas que tanto los estudiantes como la sociedad puedan adoptar para promover la cultura de la legalidad y resistir la atracción que ejerce sobre este grupo de la población, la aceptación de la delincuencia y de la corrupción como formas de vida.
- Crear conciencia entre los estudiantes de los riesgos y consecuencias del crimen, favorecer la promoción y adopción de conductas coherentes con las normas y leyes de una sociedad democrática.
- Lograr que los jóvenes rechacen, por convencimiento, la práctica de la delincuencia y de la corrupción, y evitar que se identifiquen con los valores que aquélla promueve.
- Que promuevan activamente una cultura de la legalidad en su vida cotidiana y la asuman como parte de sus deberes ciudadanos.

Las premisas del proyecto son:

- Los programas para la procuración de justicia y la persecución del delito, por sí solos, resultan insuficientes para detener la delincuencia y la disolución del tejido social que ésta significa.
- Los cambios culturales pueden contribuir a la reducción del crimen.
- Los esfuerzos en la escuela son importantes para la creación de una cultura de la legalidad y para los procesos de ciudadanización de la sociedad.

Estas premisas tienen un fundamento ético, la regla de la Ley. Se trata de un concepto ligado a la cultura política de una comunidad, que va más allá de la legislación y la sumisión a la norma. La regla de la Ley es una manifestación del contrato social que establecen implícitamente el Estado y la sociedad, por la cual debe preservarse el derecho a la libertad y a la dignidad de las personas. En cualquier sociedad políticamente organizada y respetuosa de este principio, todos tenemos derecho a una vida libre de violencia e intimidación, y a beneficiarnos de los servicios básicos con equidad.

Los orígenes del proyecto son esfuerzos desarrollados en Palermo y Hong Kong. En el transcurso de una generación, esas ciudades han logrado que la sociedad adopte una cultura de legalidad, mostrando con ello que los programas escolarizados juegan un papel importante en la transformación de las sociedades.

La cultura de la legalidad como política de gobierno

- El Gobierno de la República considera que la corrupción representa un reto importante para la gobernabilidad y el desarrollo de la democracia en nuestro país.

- Partimos del convencimiento de que la educación puede desempeñar un papel importante en la lucha contra la corrupción y la construcción de una cultura de la legalidad.
- Es a través de la formación ciudadana y el desarrollo de una cultura de la legalidad que podremos combatir la delincuencia.

Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO. Red PEA

El principal objetivo de la Red PEA es fortalecer a través de la educación el compromiso de los jóvenes y niños en la promoción de la comprensión y la paz internacional a través de una cultura de paz. Los temas principales de estudio son cuatro: Conocimiento de los Problemas Mundiales y del Sistema de las Naciones Unidas, Derechos Humanos y Democracia, Aprendizaje Intercultural y el Cuidado del Medio Ambiente. Estos temas se desarrollan de manera transversal al currículo básico mediante concursos nacionales e internacionales, participación en proyectos pilotos, campañas internacionales, hermanamientos, etcétera.

En agosto de 2001 se tenían incorporadas a la Red/PEA 152 escuelas en 18 estados de la República Mexicana, y a partir de septiembre de ese año se han sumado 48 planteles más, por lo que ahora se cuenta con 200 escuelas en 20 estados.

Educación sexual

A partir de la reforma curricular de 1993 se ha intensificado la presencia de contenidos nuevos y más pertinentes, muchos de ellos relacionados con el desarrollo actitudes y valores; en el tema de la salud sexual destaca el desarrollo de la cultura de la prevención y, el desarrollo sexual y humano.

El desarrollo de una cultura de la prevención ha sido un objetivo prioritario de esta reforma, y parte de considerar que a cada individuo corresponde cuidar de su salud y del medio ambiente en el que habita. Así, los contenidos que se introducen a lo largo de la educación básica no sólo tienen la intención de que el alumno los aprenda por su importancia *per se* sino que han sido seleccionados en función de las posibilidades que ofrecen para el desarrollo del sentido de responsabilidad necesario para tomar decisiones que lo conduzcan a vivir una vida sana, a preservar el ambiente que lo rodea y, muy especialmente, a procurarse la información indispensable para reconocer las consecuencias que sus actos provocan, en sí mismo y en su entorno. En este contexto, se ofrece, por ejemplo, información acerca del SIDA y sobre la prevención de adicciones.

En concordancia con la cultura de la prevención arriba mencionada, destaca la presencia de contenidos, desde el quinto grado de primaria, de educación sexual y desarrollo humano, que incluye aspectos fisiológicos, psicológicos, afectivos y sociales relativos a los cambios que niñas y niños experimentan durante la pubertad y más tarde durante la adolescencia, así como a las posibles situaciones de riesgo que pueden enfrentar.

V. DERECHO A LA EDUCACIÓN

V.1 NIÑOS. DERECHO A LA EDUCACIÓN¹⁰

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Obligatoriedad de la educación básica

Al respecto de la obligatoriedad de la educación, la Ley General de Educación establece la obligación del Estado de prestar servicios educativos, y la obligación de que los padres de familia y/o tutores hagan que sus hijos menores de edad cursen la educación primaria y secundaria.

“Artículo 3º. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley”.

“Artículo 4º. Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos o pupilos menores de edad cursen la educación primaria y la secundaria”.

Cobertura de la educación preescolar

- En el ciclo escolar 2001-2002 se benefició con la educación preescolar a 3.4 millones de niños en edad de cursarla, lo que representa un incremento de 0.3 por ciento, respecto a la matrícula registrada en el periodo 2000-2001. El escaso dinamismo mostrado se debe a la disminución de la demanda del grupo poblacional de cinco años de edad, lo que fue compensado por el crecimiento en atención de los grupos de tres y cuatro años, principalmente del primero, en donde la cobertura se ha expandido en los últimos cuatro años a una tasa promedio anual de 6.3 por ciento. La cobertura en niños de cuatro y cinco años fue de 70 por ciento en el ciclo 2001-2002.
- El índice de absorción respecto al grupo de cinco años de edad, fue de casi 91 por ciento (al considerar los niños de esa edad inscritos en primaria), muy similar al del ciclo escolar anterior, debido al descenso observado desde 1993 en la población de dicho grupo de edad.
- En el ciclo que recién comienza, se tiene prevista una inscripción de casi 3.5 millones de menores, 63.4 miles más a los del año escolar concluido.
- De la matrícula total atendida, el 84.4 por ciento recibió el preescolar general, 8.6 por ciento el indígena, 3.4 por ciento el comunitario, y el 3.6 por ciento restante, servicios ofrecidos por los Centros de Desarrollo Infantil y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Cobertura de la educación primaria

- El crecimiento de la matrícula de educación primaria ha estado condicionado al comportamiento del grupo de población que integra la demanda potencial de este nivel educativo, (seis a 12 años de edad), que desde 1999 comenzó a disminuir. A ello se agrega que

ha mejorado la eficiencia y ha disminuido la reprobación y, por lo tanto, se ha reducido el tiempo de tránsito por la primaria. De ahí que en los últimos cinco años, la enseñanza primaria haya observado un crecimiento moderado, no obstante, su cobertura es casi universal. En el ciclo escolar 2001-2002 la cobertura en educación primaria ascendió a 95.1 por ciento para la población de seis a 12 años, (0.6 por ciento más que el ciclo anterior).

- En el ciclo escolar 2001-2002 la matrícula de este nivel educativo ascendió a 14.8 millones de estudiantes, lo que representa un incremento de 0.3 por ciento, equivalente a 50 853 alumnos, en relación a la inscripción escolar del periodo 2000-2001.
- De este crecimiento, el 50.9 por ciento es atribuible a la educación indígena, la cual observó un incremento de 3.3 por ciento respecto al ciclo 2000-2001, lo que contrasta con el 0.2 por ciento de la primaria general y el -5.3 por ciento de los cursos comunitarios.
- La matrícula fue atendida por 552 409 maestros en 99 230 escuelas, con un crecimiento de 0.8 y 0.2 por ciento, respectivamente, en relación al ciclo escolar anterior.
- Para el periodo lectivo iniciado en agosto de 2002, se prevé contar con una inscripción cercana a los 14.9 millones de alumnos, con 552 966 maestros y 99 570 planteles educativos.

Cobertura educación secundaria

- En el transcurso de la última década, la matrícula de educación secundaria ha experimentado una importante dinámica de crecimiento, sobre todo, a partir de 1993 cuando este nivel de educación asume el carácter obligatorio, aunado a la puesta en marcha de diferentes iniciativas del Estado para ampliar la oferta y mejorar la calidad de esta educación.
- Entre los periodos escolares 1992-1993 y 2001-2002, la matrícula creció a una tasa promedio anual del 3 por ciento, superior al 0.8 por ciento observado en el crecimiento del grupo de población (13 a 15 años) en edad de recibirla.
- Al inicio del ciclo escolar 2001-2002 se registró una matrícula de casi 5.5 millones de alumnos, superior en 2.4 por ciento a los atendidos en el periodo anterior.
- La inscripción de nuevo ingreso a primer grado fue de casi dos millones de estudiantes, lo que representó atender al 93.4 por ciento de los egresados de primaria, y al 36.4 por ciento de los alumnos registrados en este nivel educativo.
- De la matrícula atendida, el 51 por ciento correspondió a secundaria general, 28.1 a la técnica, 0.9 a la destinada a los trabajadores, y el 20 por ciento restante, a la telesecundaria, registrándose en esta última el mayor crecimiento. En el ciclo escolar 2001-2002 se atendió a cerca de 1.1 millones de educandos en telesecundaria, lo que significó un incremento del 4.1 por ciento en relación con el periodo anterior.
- Para el ciclo 2002-2003 se estima una matrícula de 5.7 millones de estudiantes, en todas las modalidades de la secundaria, es decir, superior en 3.5 por ciento a la registrada en el año lectivo 2001-2002.

Programas dirigidos a la equidad

En congruencia con la política social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Educación 2001-2006, para atender con prioridad a las poblaciones que padecen rezago y precariedad en la atención de sus necesidades básicas, el Gobierno Federal continuó realizando tareas compensatorias, para que estos niños y jóvenes tuvieran mejores oportunidades de cursar y culminar con éxito la enseñanza básica.

Programas Compensatorios

A través de los programas compensatorios que coordina el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Gobierno de la República, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, continuó proporcionando paquetes de útiles escolares y materiales básicos para las escuelas que atienden a niños en situación de riesgo escolar. El propósito es disminuir la deserción, incrementar la asistencia y mejorar el aprovechamiento.

Dichos programas comprenden tres ámbitos de acción: Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB), Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE) y, el Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB). A partir de 2002 este último programa integra al PAREB y al PIARE.

- Durante el ciclo 2001-2002 se adquirieron y distribuyeron paquetes de útiles escolares para 4 352 752 alumnos (cifra similar a la del año anterior), de los cuales, 3 136 029 fueron adquiridos y distribuidos por el PAREB y 1 216 723 por el PIARE.
- Se benefició con paquetes de auxiliares didácticos a 7 700 escuelas del programa (6 006 por el PAREB y 1 694 por el PIARE), lo que significó un incremento del 8 por ciento con respecto al ciclo escolar 2000-2001.
- A través de la Red de Asesoría para la Calidad Educativa se atendió a poco más de 46 mil escuelas, entre ellas 37 644 primarias generales y 9 117 indígenas. Los equipos técnicos estatales y central condujeron procesos de asesoría que generaron 27 041 proyectos escolares, 2 506 proyectos de gestión y 26 proyectos estatales.
- Para estimular el desempeño profesional de los docentes que laboran en escuelas rurales ubicadas en comunidades dispersas y de difícil acceso, se canalizaron recursos adicionales mediante el componente denominado "Reconocimiento al Desempeño Docente" (REDES). Durante el ciclo escolar 2001-2002, se proporcionaron apoyos a 47 308 maestros, 60.1 por ciento más que en 2000-2001.
- En el marco del Programa de Apoyo para la Gestión Escolar, en noviembre de 2001, el CONAFE entregó los recursos destinados a los fondos económicos de escuelas de preescolar y primaria, beneficiando a 53 848 Asociaciones de Padres de Familia.
- Se continuó apoyando la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos. En el periodo 2001-2002 se construyeron y equiparon 2 210 aulas, 1 771 anexos, y se realizaron 7 526 rehabilitaciones en escuelas de educación primaria comunitaria, telesecundaria y posprimaria, lo que significó un crecimiento del 63.4 por ciento en aulas construidas, 149.7 por ciento en anexos y el 88.2 por ciento en rehabilitaciones con respecto al ciclo escolar 2000-2001.
- A fin de establecer las condiciones que permitan la igualdad de oportunidades educativas en el Distrito Federal, se llevaron a cabo diversos programas y acciones dirigidas a abatir los rezagos de la población en desventaja o riesgo escolar, así como a aquella que no concluyó su educación básica en la edad reglamentaria.
- Con estos programas se benefició a casi 200 mil estudiantes en el ciclo escolar recién concluido, 122.2 por ciento más respecto al periodo lectivo anterior.

Educación inicial no escolarizada

El Programa se basa en la participación comunitaria, con la intervención de padres de familia. Se capacita a promotores educativos de la propia comunidad para que apoyen a grupos de padres y

madres con conocimientos y habilidades que mejoran las pautas de crianza de sus hijos menores de cuatro años, en una dinámica que considera horario y condiciones de la localidad.

- Al cierre del año 2001, el Programa atendió a través de 26 071 promotores educativos, a 503 057 padres de familia en beneficio de 593 802 niños de comunidades de mayor marginación y pobreza extrema.
- Para el mes de agosto del presente año se habrá atendido a 238 140 padres, en beneficio de 285 768 niños, a través de 14 704 promotores educativos.

Niños en situación de vulnerabilidad

La Dirección General de Investigación Educativa de la Secretaría de Educación, realiza estudios en torno a las particularidades de la atención educativa a niños en situación de calle, las escuelas multigrado, la integración educativa y la atención educativa para niños y niñas migrantes. Algunas acciones en este sentido se han iniciado en diferentes entidades y documentan los esfuerzos de esta Secretaría para reducir las disparidades regionales, erradicar la deserción escolar y mejorar la situación educativa de los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables.

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 (pp.130-137), señala las acciones proyectadas para atender a la población infantil indígena y otros grupos vulnerables como población rural de marginación extrema, hijos de trabajadores agrícolas migrantes, menores que trabajan o viven en la calle y niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad, a través del Programa de Fortalecimiento Financiero de la Educación Básica y la Propuesta de Reorientación de los Programas y Apoyos Compensatorios, Programas de Ampliación y Fortalecimiento del Modelo de Cursos Comunitarios, Proyecto de Desarrollo de un Modelo Educativo para Escuelas Multigrado, Proyecto de Educación Básica para Niños y Niñas Migrantes, Programa para el Desarrollo Educativo de los Menores en Situación de Calle y el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa.

Asimismo, existen programas de becas, que en coordinación con otras dependencias del gabinete social del gobierno federal, se están otorgando y son convergentes para erradicar las problemáticas de los grupos vulnerables.

Educación comunitaria

Este servicio tiene una trayectoria importante en México, se dirige a los miembros de las localidades que presentan mayor marginación, dispersión poblacional, pobreza y situaciones en desventaja. La educación comunitaria enfatiza el desarrollo de la comunidad y la participación activa de los integrantes de las pequeñas localidades. En el ciclo escolar 2002-2003 se atiende a 268 mil 509 alumnos en esta modalidad educativa.

Educación telesecundaria

Con el apoyo de la televisión, de materiales educativos y maestros, en esta modalidad educativa se atienden a 1 millón 157 mil jóvenes de localidades rurales y marginadas menores de 2500 habitantes y de algunas zonas conurbadas de distintas ciudades del país.

Desarrollo de un modelo educativo para escuelas multigrado

Para el 2006 se habrá generalizado un modelo educativo experimental que incluye el fortalecimiento de las competencias docentes de los instructores y maestros.

Educación intercultural bilingüe

La política educativa tiene como propósito lograr que la educación que se ofrece a las niñas y niños indígenas sea intercultural bilingüe. Así, con el reconocimiento de sus características culturales y lingüísticas se podrán satisfacer con equidad y pertinencia sus necesidades educativas y básicas de aprendizaje.

Actualmente se imparte educación intercultural bilingüe en 52 lenguas y variantes dialectales, con libros de texto en sus propias lenguas. Se busca atender a los grupos indígenas con calidad y pertinencia cultural de manera que alcancen los objetivos nacionales de la educación básica, logren un bilingüismo oral y escrito efectivo, y conozcan y valoren su propia cultura.

Educación básica para niños y niñas hijos de jornaleros agrícolas migrantes

En México existen 3.4 millones de jornaleros agrícolas. De ellos 1.2 millones son jornaleros agrícolas migrantes, quienes son trabajadores que se desplazan con su familia desde sus comunidades de origen a diferentes regiones del país para emplearse en la cosecha de distintos productos. Por su gran movilidad y estilo de vida, la atención educativa que requieren es especial. Por ello se ha trabajado en la integración de un modelo de educación básica para brindar servicios de educación primaria a esta población.

Desarrollo educativo de los menores en situación de calle

La población infantil comprendida dentro de la categoría general de niños en situación de calle es muy diversa. Se pueden distinguir los niños que viven en la calle y los niños que sólo trabajan en ella. Cada grupo tiene características específicas y por lo mismo, necesidades de atención diferenciadas. Se está desarrollando un modelo pedagógico que atienda las necesidades educativas de estos niños y niñas con sus especificidades. Este modelo tiene como propósitos:

- Aproximar a estos niños a experiencias educativas interesantes y significativas que les ayuden a mejorar sus condiciones de vida.
- Desarrollar en los niños valores, conocimientos y competencias, herramientas básicas para mejorar su autoestima y dignidad, ejercer sus derechos, adquirir nociones sobre su responsabilidad y el respeto a los demás, cuidar y mejorar su salud; conservar el medio ambiente; disfrutar y aprovechar sus capacidades lúdicas y creativas; apreciar la importancia de la continuidad en los esfuerzos para mejorar como individuos y mejorar su entorno.
- Que revaloren la importancia de contar con mayores niveles educativos y fomentar que ingresen o retornen a la educación.
- Propiciar la reincorporación de los niños que viven en la calle a sus familias o bien a instituciones que les ofrezcan condiciones de vida digna.
- Ofrecer a los niños trabajadores aspectos preventivos que les permitan permanecer en su hogar y no considerar la calle como opción de vida.

Programa de fortalecimiento de la educación especial y la integración educativa

El programa de fortalecimiento de la educación especial y la integración educativa busca dar una atención adecuada a todos los niños y jóvenes con atipicidades físicas y con necesidades educativas especiales mediante el fortalecimiento de los modelos de integración educativa y de atención diferenciada.

V.2 MUJERES. DERECHO A LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programas de educación, empleo y salud

Con relación a los esfuerzos intersectoriales para impulsar programas de educación, empleo y salud que benefician a la población, y especialmente niñas y jóvenes, en condiciones de pobreza y que tienen que enfrentarse desde muy corta edad al ámbito laboral como medio de supervivencia, cabe destacar el Programa "Oportunidades". Este programa promueve acciones intersectoriales que ayudan a las familias que viven en situación de pobreza extrema, con el fin de impulsar y fortalecer sus capacidades y potencialidades, elevar su nivel de vida y propiciar su incorporación al desarrollo nacional; así mismo se propone que los niños de estas familias tengan condiciones necesarias para asistir a la escuela y se les apoya, especialmente a las niñas y jóvenes, con becas para dar mayor oportunidad para continuar sus estudios; además, cuentan con apoyos monetarios para la adquisición de útiles escolares. Las Becas Oportunidades han representado un apoyo importante para más de 1.6 millones de mujeres del ámbito rural para continuar sus estudios de educación básica y media superior en el ciclo escolar 2001-2002.

Así mismo, cabe destacar el programa de Becas para hijos de madres jefas de familia que tiene como objetivo apoyar económicamente a las madres jefas de familia de manera que sus hijos tengan la oportunidad de estudiar.

Por parte del Instituto Nacional de Educación de Adultos de enero a junio del 2002, de 43 580 personas alfabetizadas 31 913 fueron mujeres jóvenes y adultas es decir el 73.2%.

V.3 INDÍGENAS. DERECHO A LA EDUCACIÓN¹¹

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El Estado mexicano se ha propuesto desarrollar un acción educativa que, de manera simultánea, promueva el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y su acceso a los beneficios del desarrollo nacional, aliente la observancia y la defensa de sus derechos humanos – especialmente de mujeres y niños – y proceda con pleno respeto a las particularidades culturales y lingüísticas de cada grupo étnico.

El subprograma sectorial para la educación básica 2001-2006, incluye el cumplimiento de las metas que se enuncian a continuación:

- Duplicar, para 2006, la cobertura de educación inicial indígena.
- Asegurar, para 2006, que en todas las comunidades que cuentan con escuelas primarias intercultural bilingüe o con un servicio del Proyecto de Atención Educativa a Poblaciones Indígenas, del CONAFE, cuenten también con al menos un grado de educación preescolar.
- Lograr que, para 2006, 95% de los niños indígenas de 6 años ingresen a la escuela primaria.
- Aumentar de manera continua los índices de aprobación y de eficiencia terminal en las escuelas primarias interculturales bilingües, de manera que para el 2006 la brecha que actualmente separa estas escuelas de la media nacional haya disminuido en 10 puntos porcentuales.
- Mejorar el aprendizaje de las competencias básicas de los niños y jóvenes indígenas, de manera que para 2006 la brecha que los separa de la media nacional haya disminuido en una tercera parte.
- Asegurar, para 2004, que 95% de los maestros bilingües hablen la lengua indígena predominante en la comunidad a la que sirven.
- Desarrollar, para 2003, mecanismos que permitan evaluar el logro del bilingüismo y del conocimiento de la cultura propia para las 10 etnias numéricamente más importantes en el país, y asegurar que en estos casos y respecto de estos objetivos se alcancen, en 2006, avances estadísticamente significativos.
- Lograr que en 2004 se incorpore la lengua indígena como asignatura en la educación bilingüe intercultural.
- Definir y poner en marcha, para 2004, una propuesta para la renovación curricular, pedagógica y operativa de los servicios de educación inicial y preescolar indígenas.
- Diseñar, para 2003, una propuesta de educación secundaria (incluyendo de manera muy importante la telesecundaria) que incorpore una orientación intercultural y la enseñanza de la lengua indígena de la región, e implantarla para el 2006 en la totalidad de las escuelas secundarias que atienden a población de las 20 etnias numéricamente más importantes del país.
- Diseñar, para 2003, alternativas diversas de formación inicial de docentes indígenas y ponerlas en operación en al menos cuatro entidades federativas para 2004, y en otras cuatro para 2006.
- Aumentar de manera consistente la proporción de maestros bilingües que cuenten con licenciatura, de forma que para 2006 la proporción de éstos haya aumentado en 30 puntos porcentuales.
- Capacitar a 80% de los docentes y directores bilingües para 2006.
- Diseñar, para 2003, una propuesta de enseñanza del español como segunda lengua y de las 10 principales lenguas indígenas como segunda lengua entre poblaciones indígenas en las que se está perdiendo la lengua materna. Lograr que estas propuestas operen en el 20% de su universo de aplicación para 2006.

- Identificar, para 2002, a los niños y jóvenes indígenas que asisten a escuelas regulares y diseñar, para 2003, una propuesta de educación intercultural en escuelas regulares con concentración de niños indígenas, tanto en zonas rurales como urbanas.
- Implantar, en 2003, experiencias de educación intercultural en escuelas primarias regulares que atienden a niños indígenas, y lograr que para 2006 los aprendizajes derivados de estas experiencias se apliquen en 40% de las escuelas regulares a las que asisten niños indígenas.
- A partir de 2002, reducir la brecha de género en escuelas de educación intercultural bilingüe, de manera que para 2006 ésta haya descendido en 5 puntos porcentuales.
- Diseñar, para 2002, una propuesta de capacitación a padres y madres de familia de comunidades indígenas respecto de sus derechos y obligaciones, y lograr que para 2006 se haya alcanzado una cobertura de 30% en las comunidades atendidas en la modalidad.

Se presentan a continuación las actividades realizadas por la *Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe* durante desde el inicio de funciones hasta la fecha.

Derecho a la población jornalera agrícola migrante a la educación

- Diseño de los términos de referencia del proyecto de evaluación de los programas de atención a niños migrantes.
- Diseño y entrega del proyecto para el diseño de una base de información y el diseño y prueba de una propuesta educativa con enfoque intercultural para niños migrantes, para el programa TIES de US-AID.
- Diseño y entrega del proyecto Fortalecimiento y Mejoramiento de la Educación con enfoque intercultural a Población Infantil Migrante, para el Fondo Mixto México-España.
- Diseño e implantación piloto del proyecto de atención con enfoque intercultural a niños indígenas urbanos en el D.F. (en colaboración con la Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F.), que asisten a escuelas de nivel preescolar y primaria, por medio de la vinculación biblioteca-escuela. Se cuenta con la colaboración de diez planteles.
- Co-organización del Seminario Internacional sobre Educación Intercultural a Población Migrante, en colaboración con el Consorcio de Educación Intercultural Bilingüe. Participaron ponentes de Estados Unidos y México. Se realizó en Pátzcuaro, Michoacán, en las instalaciones del CREFAL.

NOTA: la CGEIB realiza actividades relacionadas con niños de familias jornaleras agrícolas migrantes porque el 40% de éstos son indígenas y porque se requiere de una atención con enfoque intercultural.

Derechos de los indígenas a la educación y al respeto y reconocimiento a su cultura.

Nuestro país reconoce y valora la diversidad étnica, cultural y lingüística como uno de los pilares fundamentales en que se habrá de fincar y construir la identidad de un Estado-Nación multicultural, democrático, equitativo y soberano, por lo que, basada en el Acuerdo Presidencial que le dio origen, la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe ha comenzado a realizar sus actividades con el objeto de garantizar que en la prestación de los servicios educativos se reconozca la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación, y se mejore sustancialmente la calidad de la educación con equidad y pertinencia en las áreas indígenas.

- Equidad educativa. Expansión de la cobertura educativa y diversificación de la oferta (matrícula, maestros, alumnos e indicadores estratégicos).
- Diseño del proyecto de normalidad mínima en escuelas primarias indígenas del país.
- Diseño e implementación del proyecto para el restablecimiento de la normalidad mínima en jardines de niños y escuelas primarias indígenas del Estado de Hidalgo.
- Diseño de proyectos experimentales de educación básica intercultural bilingüe:
- Elaboración de dos inventarios preliminares:
 - Experiencias innovadoras en materia de educación intercultural en los diversos niveles educativos.
 - Organizaciones y grupos que aplican y desarrollan programas de educación intercultural bilingüe.
- Se realizaron visitas de campo a distintas entidades del país, para el análisis *in situ* de proyectos y problemáticas en torno a la educación intercultural bilingüe.
- Se llevó a cabo una recopilación bibliográfica sobre multiculturalidad, a través de la cual se obtuvo un panorama general de cómo están siendo abordados estos temas en la educación actualmente.
- Se realizó un estudio diagnóstico de la educación primaria indígena en el país, contrastando la situación de las diversas entidades federativas. Los datos de las fuentes empleadas para ello (XII Censo General de Población y Vivienda, Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, Informe de la DGEI inicio de cursos 1999-2000) se concentraron en bases de datos para facilitar su posterior utilización.
- Se colaboró con el procesamiento de datos de la educación básica indígena y no indígena para conocer la situación educativa de los nueve estados involucrados en el Plan Puebla Panamá.
- Se cuenta ya con los diagnósticos de la educación indígena en los estados de Veracruz, Guerrero, Hidalgo y Campeche.
- Estudio sobre condiciones de funcionamiento de los albergues indígenas y propuesta de reforma.
- Arranque del proyecto de diseño de un modelo educativo para los albergues indígenas.
- Participación en el proceso de planeación integral de la educación indígena en la zona tarahumara.
- Inicio del proyecto piloto de secundaria intercultural en Tlapa, Gro.
- Diseño y arranque del proyecto para analizar y aprovechar las escuelas primarias bilingües biculturales con buenos resultados educativos a fin de que se conviertan en centros de experimentación y demostración.
- Actualización, capacitación y superación profesional de docentes (Talleres Generales y Cursos Nacionales de Actualización, así como Centros de Maestros).
- Se diseñaron las siguientes propuestas de cursos y talleres:
 - Curso de sensibilización sobre Educación Intercultural Bilingüe dirigido a docentes en ejercicio.
 - Curso de capacitación para supervisores escolares y jefes de zonas de supervisión de educación indígena.
- Se contribuyó a la difusión de los principios y valores de la interculturalidad, así como al respeto a la diversidad cultural, mediante 70 conferencias magistrales en diferentes puntos de la Ciudad y del país, dirigidas principalmente a docentes y agentes educativos. En total participaron aproximadamente 20,000 personas.
- Participaron en la planeación y organización interinstitucional del Diplomado en Educación Intercultural.

- Diseño del taller modular de educación intercultural e impartición a maestros en formación y a supervisores de educación secundaria. Participaron 160 personas.
- Diseño de Talleres Nacionales de Actualización sobre educación intercultural para docentes, directivos y cuerpos técnicos (36 horas).
- Proyecto para definir asignaciones de personal de educación indígena oportunamente, de manera que se pueda ampliar el curso de inducción de 3 meses a 6 meses en el 2003) con DGEI y DGPPP.
- Revisión y reformulación del currículum de la norma indígena de Cherán, Mich. Taller de correcciones en proceso, en colaboración con la DGEI.
- Ampliación de la cobertura de la educación indígena en el nivel medio superior y superior
- Diseño del proyecto de cobertura y expectativas de la población indígena en educación media superior.
- Apoyo en el diseño del programa institucional de la Universidad Autónoma Indígena de Mochicahui, el Fuerte, Sinaloa.
- Apoyo al diseño de la Universidad Intercultural del Estado de México- Zona Mazahua.
- Prediseño de una estructura de educación media superior para zonas indígenas (Colegio de Educación Media Superior Intercultural), en proceso.
- Revisión del currículum de la normal preescolar para incorporar contenidos de interculturalidad en colaboración con la DGEI y la DGN de la SSEByN.
- Está en proceso la revisión de la normal primaria, en colaboración con la DGEI y la DGN.
- Se realizó el proyecto de detección de contenidos en el plan de estudios de educación primaria para determinar la presencia de la interculturalidad en las escuelas del país.
- Se inició en Chiapas (con 10 etnias) el proceso de consulta sobre saberes y valores indígenas para la construcción del currículum intercultural.
- Lanzamiento de la Convocatoria Nacional para la consulta sobre saberes y valores indígenas a través de la prensa nacional y regional.

Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas

- Se impartió una conferencia en el Foro Taller Los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de México, desarrollado en San Pablo Ostotepec, Milpa Alta, D. F.
- Apoyo a la relatoría técnica de diez foros de consulta realizados por la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados para la ley de derechos Lingüísticos.
- Diseño del Proyecto de fortalecimiento lingüístico y de identidad cultural ñuju en la Huasteca Veracruzana.
- Está en proceso la elaboración del Inventario de programas educativos en los que intervengan lenguas indígenas.
- Diseño del proyecto de enseñanza del español como segunda lengua.
- Diseño del proyecto de formación de docentes especialistas en la lengua Náhuatl.
- Participación en la reedición del diplomado en lengua chinanteca y mazateca (en colaboración con CONACULTA).
- Diseño de foro sobre funcionalidad y uso público de las lenguas indígenas.
- Producción de libros de texto y materiales de apoyo para la educación intercultural bilingüe.
- Elaboración de la cápsula de video Escuchemos todas sus voces: Somos México, orientada a la promoción de los valores de la interculturalidad.

- Se realizó un inventario de publicaciones en lengua indígena y bilingües (lengua indígena y español) que permite determinar las necesidades más apremiantes de estos materiales en los diferentes niveles educativos y etnias del país.
- Se inició un catálogo de publicaciones y materiales sobre interculturalidad y educación intercultural.
- Diseño de programa de publicaciones multilingües para niños indígenas y no indígenas.
- Elaboración de guías pedagógicas para los mapas de la diversidad, en colaboración con la Dirección General de Culturas Populares de CONACULTA, el CIESAS, la DGEI y el INI.
- Diseño e inicio del folleto sobre mentiras y realidad sobre los indígenas, en colaboración con la Dirección General de Culturas Populares de CONACULTA, el CIESAS, la DGEI y el INI.
- Diseño e inicio de realización del Proyecto de estudio antropológico sobre la diversidad étnica, cultural y lingüística de México, que incluye elaboración de cápsulas de radio y televisión: México indígena. Diseño de su uso con fines educativos para población abierta.

Buen gobierno para el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas coordinación de los tres órdenes de gobierno

- Preparación de reunión de Secretarios de Educación Estatales para analizar la política de Educación Indígena e intercultural bilingüe.
- Co-organización con la oficina de la UNESCO en México, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ORDPI), del Seminario Internacional sobre Políticas Educativas y Lingüísticas en México y Latinoamérica.
- Co-organización del Congreso Nacional de Educación Indígena e Intercultural.
- Arranque del proyecto municipal de educación indígena integral en el municipio de Huatlatlauca, Pue.
- Apoyo a la comunidad de Las Abejas y a la organización UNEM para el diseño de proyectos comunitarios de educación, con los fondos proporcionados por el Dr. Miguel León Portilla.
- Mecanismos de atención y coordinación dirigidos a los pueblos indígenas
- Proceso de organización del Programa Nacional e-México, en especial en lo referente a la aplicación de un proyecto piloto en comunidades indígenas huicholas de Nayarit y Jalisco. Diseño e inicio del proyecto piloto para el portal de la diversidad (huicholes), en colaboración con CONAFE y Red Escolar.
- Análisis y planeación del programa de fortalecimiento de las lenguas indígenas.
- Reuniones del Comité Técnico de Educación, Comunicación y Cultura del Consejo Directivo del INI, para analizar el Programa Nacional de Comunicación Indígena y el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Reuniones con el CREFAL y ONG's para difundir estudios de la interculturalidad.
- Participación en el diseño de los programas de alfabetización indígena para el proyecto Puentes al Futuro.
- Diseño del programa de educación informal en interculturalidad. Televisión y radio sobre diversidad. "México pluricultural".
- Participación en el diseño del proyecto educativo y de las conferencias de búsqueda, en el Plan Puebla Panamá.
- Participación en el Seminario Latinoamericano de Educación Superior Indígena.
- Se han realizado las siguientes visitas a comunidades indígenas:

Tarahumara, Yaqui, Mayo, Huichol, Tlapaneca-Mixteca-Náhuatl de Guerrero, Tseltal, Mixe de Oaxaca, Náhuatl de Puebla, Purépecha, Huasteca de San Luis Potosí e Hidalgo.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Instituto otorga cada año el Premio Nacional a la Juventud Indígena con el objetivo de reconocer y estimular a las y los jóvenes indígenas que realicen o hayan realizado acciones u obras relevantes para el fortalecimiento de su cultura y desarrollo de su comunidad.

También se realiza un Certamen Nacional de Proyectos de Desarrollo Rural, el cual tiene como objetivo estimular y promover la capacidad creativa de las y los jóvenes en torno al desarrollo de proyectos alternativos, que por su innovación generen modelos de crecimiento y desarrollo del campo mexicano, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones de vida de los y las jóvenes de este sector y el de sus comunidades.

SECCIÓN DE NOTAS

¹ Resolución 49/184.

² A/51/506/Add.1, apéndice.

³ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- “Intensificar los programas de formación y difusión destinados en especial a los servidores públicos de los organismos responsables de la procuración de justicia de hacer cumplir la ley, y del personal médico, e incluir en estos programas las cuestiones relativas a la prohibición de la tortura” *Observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre la presentación del Tercer Informe de México relativo a la aplicación de la Convención contra la Tortura. 24 de mayo de 1997. A/52/44.*
- “Los médicos asignados a la protección, atención y trato de personas privadas de libertad deben ser empleados con independencia de la institución en que ejerzan su práctica; deben ser formados en las normas internacionales pertinentes, incluidos los Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de las personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Deben tener derecho a un nivel de remuneración y condiciones de trabajo acordes con su función de profesionales respetados”. *Informe del Sr. Nigel S. Rodley Relator Especial contra la Tortura sobre su visita a México. 14 de enero de 1998. E/CN.4/1998/38/ADD.2*
- “Que adopte iniciativas concretas para educar y formar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, sobre la prohibición absoluta de los actos de tortura, o de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en México. 24 de sept. De 1998. OEA/ser.L/5V/XII/100 doc. 7 Rev.1*
- “Que brinde una mejor capacitación a los funcionarios policiales, tratando a profundidad los excesos cometidos por éstos en los operativos, principalmente en los que afectan a campesinos; e informando con claridad a dichos funcionarios acerca de sus deberes y obligaciones, y de la responsabilidad penal a la que pueden ser sujetos de no atenerse a lo establecido por la ley”. *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en México. 24 de sept. De 1998. OEA/ser.L/5V/XII/100 doc. 7 Rev.1*
- “Continuar con el entrenamiento y la concientización creciente entre la policía y los miembros de las fuerzas armadas.” *Informe de la Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Sra. Asma Jahangir, sobre su visita a México. 3 de noviembre de 1999 (Versión preliminar, traducción al español no oficial). E/CN.4/2000/3/ADD.2*
- “Que establezca estrictos sistemas de selección del personal del Ministerio Público y de la Policía Judicial, utilizando a tal efecto los parámetros en vigor para la selección de magistrados y funcionarios judiciales; y que brinde cursos de formación técnica y en derechos humanos a dicho personal.” *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en México. 24 de sept. De 1998. OEA/ser.L/5V/XII/100 doc. 7 Rev.1*
- “Deben agotarse todos los medios para lograr que el sistema de justicia penal sea comprensivo con el menor, especialmente cuando se trata de hacer cumplir la ley. A tal efecto, es fundamental que se apliquen cuanto antes las siguientes medidas:

- a. políticas para que los delitos contra el menor se integren en las principales líneas de actuación de los encargados de hacer cumplir la ley;
- b. programas de sensibilización y promoción para hacer más eficaces los procedimientos de denuncia de los abusos cometidos contra menores;
- c. capacitación a todos los niveles de la administración de justicia penal, desde el primero hasta el último contacto que tiene con ellos el menor víctima a fin de evitar victimizarlo una vez más;
- d. siempre que sea posible, aplicación de mecanismos multisectoriales para atender a los niños que requieran asistencia;
- e. enjuiciamiento y castigo, dándoles publicidad de quienes cometan abusos contra la infancia, inclusive los agentes encargados de hacer cumplir la ley y otros funcionarios; inclusión institucionalizada y sistemática de la recuperación y reinserción social del menor víctima." *Informe presentado por la Sra. Ofelia Calcetas-Santos, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, sobre su visita a México. 23 de febrero de 1998. E/CN.4/1998/10/ADD.*
- "Que brinde una mejor capacitación a los funcionarios policiales, tratando a profundidad los excesos cometidos por éstos en los operativos, principalmente en los que afectan a campesinos; e informando con claridad a dichos funcionarios acerca de sus deberes y obligaciones, y de la responsabilidad penal a la que pueden ser sujetos de no atenerse a lo establecido por la ley". *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en México. 24 de sept. de 1998. OEA/ser.L/5V/XII/100 doc. 7 Rev.1*
- "Continuar con el entrenamiento y la concientización creciente entre la policía y los miembros de las fuerzas armadas". *Informe de la Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Sra. Asma Jahangir, sobre su visita a México. 3 de noviembre de 1999 (Versión preliminar, traducción al español no oficial). E/CN.4/2000/3/ADD.2*
- "El Comité recomienda que el Estado Parte siga tomando medidas efectivas, comprendido el establecimiento de programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación, para evitar y combatir el abuso y el maltrato de los niños dentro de la familia, en la escuela y en la sociedad en general. Sugiere que se intensifique la represión legal de estos delitos, que se refuercen los procedimientos y mecanismos adecuados para tramitar las denuncias de abuso de niños con objeto de dar a éstos un rápido acceso a la justicia y que se prohíban explícitamente en la ley los castigos corporales en el hogar, en las escuelas y en otras instituciones. Además, se deben establecer programas educativos para combatir las actitudes tradicionales de la sociedad a este respecto. El Comité insta al Estado Parte a que estudie la posibilidad de recabar cooperación internacional a estos efectos de, entre otros, el UNICEF y las organizaciones internacionales no gubernamentales". *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112*

⁴ Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Octubre de 1993, páginas 57 y 58.

⁵ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- "El Comité recomienda que se establezcan programas de educación sobre las disposiciones de la Convención y los derechos de las mujeres para el personal judicial, los funcionarios

encargados de hacer cumplir la ley, los abogados encargados de aplicar la ley, y otros. El Comité recomienda también que se adopten medidas adicionales para incrementar el número de mujeres en todos los niveles del poder judicial y en los organismos encargados de hacer cumplir la ley.” *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el Tercer y Cuarto Informe consolidado de México relativo a la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 14 de mayo de 1998. A/53/38*

- “El Comité solicita al Gobierno que se piense en la posible ejecución de un plan integrado a largo plazo de lucha contra la violencia, el cual podría contemplar la acción judicial; la capacitación del personal judicial, policial y de salud; la información a las mujeres sobre sus derechos y sobre la Convención; y el fortalecimiento de los servicios de atención a las víctimas”. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el Tercer y Cuarto Informe consolidado de México relativo a la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 14 de mayo de 1998. A/53/38*

⁶ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- “El Comité insta al Estado Parte a continuar los programas sistemáticos de capacitación y educación sobre las disposiciones de la Convención para miembros del Parlamento y para los grupos de profesionales que se ocupan de la infancia o que trabajan con niños, como jueces, abogados, agentes de orden público, funcionarios, trabajadores municipales, el personal de los establecimientos y centros de detención de menores, maestros y el personal sanitario, comprendidos los psicólogos y los asistentes sociales. Cabría recabar a este respecto la asistencia técnica de, entre otros, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF”. *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112*
- “Capacitar a los funcionarios consulares de México en los Estados Unidos en el trato y manera de entrevistar a los menores migrantes”. *Informe presentado por la Sra. Ofelia Calcetas-Santos, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, sobre su visita a México. 23 de febrero de 1998. E/CN.4/1998/10/ADD.2*

⁷ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- “El Comité propone que se lleve a cabo una campaña de educación de las mujeres sobre el contenido de la Convención, alertándolas sobre sus derechos económicos, políticos, civiles y culturales”. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el Tercer y Cuarto Informe consolidado de México relativo a la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 14 de mayo de 1998. A/53/38*
- “El Comité recomienda que el Gobierno de México continúe sus esfuerzos por reducir los niveles de pobreza entre las mujeres rurales, especialmente indígenas, y que trabaje en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, dedicando especiales esfuerzos a impulsar programas de educación, empleo y salud que propicien la integración de la mujer como beneficiaria y protagonista del proceso de desarrollo. Dados los niveles relativamente altos de crecimiento de la economía mexicana a que se hizo referencia, el Comité señala que vería con agrado que se lograra redistribuir la riqueza de forma más equitativa entre la población”. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación*

contra la Mujer sobre el Tercer y Cuarto Informe consolidado de México relativo a la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 14 de mayo de 1998. A/53/38

- "Que adopte medidas urgentes y eficaces de tipo jurídico, educativo y cultural para poner término a la violencia doméstica contra la mujer, como problema grave que afecta a la sociedad mexicana." *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en México. 24 de sept. de 1998. OEA/ser.L/5V/XII/100 doc. 7 Rev.1*

⁸ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- "El Comité insta al Estado Parte a continuar los programas sistemáticos de capacitación y educación sobre las disposiciones de la Convención para miembros del Parlamento y para los grupos de profesionales que se ocupan de la infancia o que trabajan con niños, como jueces, abogados, agentes de orden público, funcionarios, trabajadores municipales, el personal de los establecimientos y centros de detención de menores, maestros y el personal sanitario, comprendidos los psicólogos y los asistentes sociales. Cabría recabar a este respecto la asistencia técnica de, entre otros, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el UNICEF". *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112*
- "El Comité recomienda que se hagan renovados esfuerzos por garantizar la aplicación de los principios del "interés superior del niño" y del respeto de "las opiniones del niño", especialmente su derecho a intervenir en la familia, en la escuela y en otras instituciones sociales. Estos principios se deben recoger también en todas las políticas y programas relacionados con la infancia. Conviene reforzar la sensibilización del público en general, incluidos los dirigentes de la comunidad, así como los programas educativos sobre la aplicación de estos principios para modificar la percepción tradicional del niño, al que con excesiva frecuencia se considera un objeto (doctrina de la situación irregular) en vez de un sujeto de derecho". *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112*
- "A la luz de los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Convención, el Comité recomienda que se tomen nuevas medidas para promover la participación de los niños en la familia, en la escuela y otras instituciones sociales, así como para garantizar el goce efectivo de las libertades fundamentales, incluidas las de opinión". *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112*
- "El Comité recomienda que el Estado Parte siga tomando medidas efectivas, comprendido el establecimiento de programas multidisciplinarios de tratamiento y rehabilitación, para evitar y combatir el abuso y el maltrato de los niños dentro de la familia, en la escuela y en la sociedad en general. Sugiere que se intensifique la represión legal de estos delitos, que se refuercen los procedimientos y mecanismos adecuados para tramitar las denuncias de abuso de niños con objeto de dar a éstos un rápido acceso a la justicia y que se prohíban explícitamente en la ley los castigos corporales en el hogar, en las escuelas y en otras instituciones. Además, se deben establecer programas educativos para combatir las actitudes tradicionales de la sociedad a este respecto. El Comité insta al Estado Parte a que estudie la posibilidad de recabar cooperación internacional a estos efectos de, entre otros, el UNICEF y las organizaciones internacionales no gubernamentales". *Observaciones*

finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112

⁹ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- “El Comité recomienda que el Estado Parte tome las medidas necesarias para asegurar la amplia difusión, incluyendo la enseñanza de los derechos humanos en todos los planes de estudio, entre todos los sectores de la sociedad, en particular el poder judicial y las autoridades administrativas, de las disposiciones del Pacto”. *Observaciones finales del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el Tercer Informe Periódico de México relativo a la aplicación del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 8 de agosto de 1999. E/C.12/1/ADD.41*

¹⁰ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- “A la luz de los artículos 28 y 29 y de otros artículos pertinentes de la Convención, el Comité recomienda que el Estado Parte prosiga su actividad en la especialidad de la educación, reforzando sus políticas educativas y su sistema de enseñanza para reducir las disparidades regionales en el acceso a la educación y para intensificar los programas en curso de retención escolar y de formación profesional para quienes abandonan la escuela. El Comité recomienda también que el Estado Parte siga tomando medidas eficaces para mejorar la situación educativa de los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables, en particular, en relación con los programas de educación bilingüe para niños de grupos indígenas. El Comité exhorta al Estado Parte a que estudie la posibilidad de solicitar asistencia técnica a este respecto, por ejemplo al UNICEF y a la UNESCO”. *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112*
- “Implantación, con carácter oficial u oficioso, de enseñanza obligatoria de los niños”. *Informe presentado por la Sra. Ofelia Calcetas-Santos, Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, sobre su visita a México. 23 de febrero de 1998. E/CN.4/1998/10/ADD.*

¹¹ Las acciones descritas en este apartado responden a las recomendaciones siguientes:

- “En relación con los artículos 2 y 30 de la Convención, el Comité recomienda al Estado Parte que tome medidas efectivas para proteger a los niños de grupos indígenas contra la discriminación y para garantizar su disfrute de todos los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño”. *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Segundo Informe de México relativo a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. 10 de noviembre de 1999. CRC/C/15/ADD.112*
- “Que adopte las medidas y políticas públicas requeridas, a fin de atender adecuadamente las necesidades de la población indígena mexicana, especialmente en áreas como la salud y la educación”. *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en México. 24 de sept. de 1998. OEA/ser.L/5V/XII/100 doc. 7 Rev.1*
- “El Comité recomienda que el Estado Parte haga todo lo que esté a su alcance para garantizar la enseñanza multicultural para todos.” *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) sobre el Onceavo informe de México*

relativo a la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial. 15 de agosto de 1997. A/52/18

Cite 0